

RV: Generación de Tutela en línea No 2207996

Andrea Estefania Guzman Marquez <aguzmanmar@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 24/07/2024 11:15 AM

Para: Juzgado 01 Penal Municipal Control Garantías - Atlántico - Barranquilla <j01pmgba@cendoj.ramajudicial.gov.co>
CC: nietoperezcompanylaw1102@gmail.com <nietoperezcompanylaw1102@gmail.com>

9 archivos adjuntos (19 MB)

PRUEBA_23_7_2024, 11_57_26.pdf; PRUEBA_23_7_2024, 11_58_38.pdf; PRUEBA_23_7_2024, 12_01_32.pdf; PRUEBA_23_7_2024, 12_08_53.pdf; PRUEBA_23_7_2024, 12_09_10.pdf; DEMANDA_23_7_2024, 11_40_15.pdf; PRUEBA_23_7_2024, 11_56_32.pdf; PRUEBA_23_7_2024, 11_56_53.pdf; Acta Reparto 08001408800120240014200.pdf;

De: Recepcion Tutelas Habeas Corpus - Barranquilla <apptutelasbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: miércoles, 24 de julio de 2024 8:10

Para: Andrea Estefania Guzman Marquez <aguzmanmar@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RV: Generación de Tutela en línea No 2207996



Cordial saludo,

Por medio del presente correo me permito enviar tutela.

Oficina Judicial - Barranquilla
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL BARRANQUILLA
Calle 40 No. 44 - 80 Piso 1 Oficina Judicial
ofjudba@cendoj.ramajudicial.gov.co

De: Tutela En Línea 03 <tutelaenlinea3@deaj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: martes, 23 de julio de 2024 12:10

Para: Recepcion Tutelas Habeas Corpus - Barranquilla <apptutelasbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co>; nietoperezcompanylaw1102@gmail.com
<nietoperezcompanylaw1102@gmail.com>

Asunto: Generación de Tutela en línea No 2207996

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
REPÚBLICA DE COLOMBIA
Buen día,

Oficina Judicial / Oficina de Reparto

Se ha registrado la Tutela en Línea con número 2207996

Lugar donde se interpone la tutela.

Departamento: ATLANTICO.

Ciudad: BARRANQUILLA

Lugar donde se vulneraron los derechos.

Departamento: ATLANTICO.

Ciudad: BARRANQUILLA

Accionante: MARLYS MARCHENA BERMUDEZ Identificado con documento: 32863335

Correo Electrónico Accionante : nietoperezcompanylaw1102@gmail.com

Teléfono del accionante : 3234408999

Tipo de discapacidad : NO APLICA

Accionado/s:

Persona Jurídico: SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL - Nit: 8901020181,

Correo Electrónico: atencionalciudadano@secbarranquilla.gov.co

Dirección:

Teléfono:

Medida Provisional: NO

Derechos:

ESTABILIDAD LABORAL REFORZADA, DIGNIDAD HUMANA, TRABAJO, SALUD, IGUALDAD, MÍNIMO VITAL,

Descargue los archivos de este trámite de tutela aquí:

[Archivo](#)

Cordialmente,

Consejo Superior de la Judicatura - Rama Judicial Nota Importante:

Enviado desde una dirección de correo electrónico utilizado exclusivamente para notificación el cual no acepta respuestas.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
ACTA INDIVIDUAL DE REPARTO

Página 1

Fecha: 24/07/2024 11:11:57 a. m.

NÚMERO RADICACIÓN: 08001408800120240014200

CLASE PROCESO: TUTELA

NÚMERO DESPACHO: 001 **SECUENCIA:** 5019421 **FECHA REPARTO:** 24/07/2024 11:11:57 a. m.

TIPO REPARTO: EN LÍNEA **FECHA PRESENTACIÓN:** 24/07/2024 10:55:45 a. m.

REPARTIDO AL DESPACHO: JUZGADO MUNICIPAL - PENAL CONTROL DE GARANTIAS 001 BARRANQUILLA

JUEZ / MAGISTRADO: HERNANDO LUIS AMARIS ESQUIVIA

TIPO ID	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	APELLIDO	PARTE
CÉDULA DE CIUDADANIA	32863335	MARLYS MERCEDES	MARCHENA BERMUDEZ	DEMANDANTE/ACCIONANTE
		SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL ATLANTICO		DEMANDADO/INDICIADO/CAUS ANTE

Archivos Adjuntos

	ARCHIVO	CÓDIGO
1	01PRUEBAS.pdf	751012FA7A49515D72CF5F93F03AFD69E08E8981
2	02PRUEBAS.pdf	A94AEE842B3B9D0D79A2CDD6E65ABAE28E995EBC
3	03PRUEBAS.pdf	0A3DAD6ABF33F65AE863A11FF6149E52A602A97E
4	04PRUEBAS.pdf	DB927F4936D650D47A5135D832317775334C376D
5	05PRUEBAS.pdf	1425F120A920A690DB72E208C77739CD03DABBD5
6	06DEMANDA.pdf	C35BB66DDBA7200605D7E7D4CD17F5347E614717
7	07PRUEBAS.pdf	2E296F3682F3C19439523E8AC54CF68738F0996F
8	08PRUEBAS.pdf	75B3CBB681B79F0F6B3932636EDD6FD5AB208505

30c65f6b-035b-44ab-a2db-ef2b8b11d469

ANDREA ESTEFANIA GUZMAN MARQUEZ

SERVIDOR JUDICIAL



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
ACTA INDIVIDUAL DE REPARTO

Página 2

Fecha: 24/07/2024 11:11:57 a. m.



Nieto Pérez Company law

**Abogados Especialistas en Asesorías y trámites
legales.**

Barranquilla., 23 de Julio de 2024

Señor

Juez Constitucional de Tutela (Por Reparto)

E. S. D.

Referencia: ACCIÓN CONSTITUCIONAL DE TUTELA

MARLYS MARCHENA BERMUDEZ, ciudadana colombiana en pleno goce de sus derechos constitucionales fundamentales, mayor de edad identificada con cedula de ciudadanía **No. 32.863.335** en mi condición reciente de **DOCENTE PROVISIONAL**, actuando oficiosamente en mi propio nombre y representación por medio del presente escrito, me permito interponer **ACCIÓN CONSTITUCIONAL DE TUTELA**, contra **SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL**, adscrita a la **GOBERNACION DEL ATLÁNTICO** todo ello por la violación por **ACCIÓN** y **OMISIÓN** de mis derechos constitucionales y fundamentales al **TRABAJO, A LA ESTABILIDAD LABORAL REFORZADA, AL MÍNIMO VITAL, SALUD, DIGNIDAD HUMANA, IGUALDAD.**

Todo lo anterior de conformidad con los siguientes

HECHOS

1. Mediante acto administrativo 0852 de 2020 fui nombrada como docente de área preescolar en la institución educativa técnica agropecuaria ubicada en el municipio de Luruaco en calidad de docente definitiva desde 3 de agosto de 2020 de acuerdo a la resolución de nombramiento.



Nieto Pérez Company law

**Abogados Especialistas en Asesorías y trámites
legales.**

1. Estuve ocupando el cargo de docente definitiva desde el 28 de agosto de 2020 hasta 21 de enero de 2024 .
2. En función de las labores propias de mi cargo desarrolle las patologías que a continuación describo:
 - síndrome seco (sjogren)
 - insuficiencia venosa crónica y periférica
 - equimosis espontanea
 - poliartritis
 - hipotiroidismo.
3. Mediante resolución 0062 de 2024 la secretaria de educación departamental del atlántico expide acto administrativo donde da por terminado mi nombramiento.
4. En mayo de 2023 la secretaria de educación del atlántico solicito documentación a aquellas personas con problemas de salud, madre cabeza de hogar, y prepensionados, con la finalidad de establecer quienes estarían cobijados por la estabilidad laboral reforzada o reten social bajo estos parámetros con el fin de proteger a los nombrados de despidos injustificados y arbitrarios garantizando que los educadores del servicio publico mantengan su empleo en condiciones justas y equitativas.
5. Radique el requisito solicitado anteriormente descrito, en la plataforma SAC de la secretaria de educación del atlántico.
6. En respuesta, se expide consolidado de docentes vinculados en vacancia definitiva donde se evidencia el estado de los docentes protegidos bajo el fuero de estabilidad.
7. Se logra apreciar en el campo número 232 que si cumpla con las condiciones exigidas para ser merecedora de la protección por ser madre cabeza de hogar a causa del asesinato de mi esposo por grupo armado al margen, persona con limitación física, visual, auditiva sin alternativa económica.



Nieto Pérez Company law

**Abogados Especialistas en Asesorías y trámites
legales.**

8. Mediante derecho de petición de fecha enero de 2024 y abril de mismo año solicite ante la secretaria de educación dirigido al Dr. LEYTON BARRIOS TORRES, el cumplimiento del fuero en el me encuentro cobijada y sea reubicada a mi lugar de trabajo como docente.
9. A la fecha no he tenido respuesta alguna a la petición anteriormente descrita.
10. Secretaria de educación departamental esta vulnerando mis derechos al mínimo vital, trabajo, salud vida digna, teniendo en cuenta que el objetivo del retén social al que soy beneficiaria busca garantizar la estabilidad laboral de los docentes en Colombia brindándole seguridad protección y bienestar en su carrera profesional.
11. Tal y como se reconoce en la propia CIRCULAR 024 de Julio 21 de 2023, expedida por el señor Viceministro de Educación Preescolar, Básica y Media, Dr. **OSCAR SÁNCHEZ JARAMILLO**, cuando se hace alusión al artículo 2.4.6.3.9 del Decreto 1075 de 2015, o Decreto Único Reglamentario del Sector Educación, adicionado por el artículo 1 del Decreto 490 de 2016, nuestro marco normativo instituye una serie de “regulaciones sobre los nombramientos provisionales” de los cuales “... se concluye que el nombramiento provisional... es la última alternativa que tiene la autoridad nominadora para proveer una vacante definitiva.”

FUNDAMENTOS DE DERECHO.

DECRETO 2105 DE 2017:

Artículo 11. Modificación de los artículos 2.4.6.3.12 y 2.4.6.3.13 del Decreto número 1075 de 2015. Modifíquense los artículos 2.4.6.3.12 y 2.4.6.3.13 del Decreto número 1075 de 2015, los cuales quedarán así:

“**Artículo 2.4.6.3.12. Terminación del nombramiento provisional.** La terminación del nombramiento provisional en un cargo en vacancia definitiva se hará en los siguientes casos, mediante acto administrativo motivado que deberá ser comunicado al docente:



Nieto Pérez Company law

**Abogados Especialistas en Asesorías y trámites
legales.**

1. Cuando se provea el cargo por un docente, en aplicación de los criterios definidos en los numerales 1, 2, 3, 4 o 5 del artículo 2.4.6.3.9 del presente decreto.
2. Por calificación insatisfactoria del desempeño, de acuerdo con el protocolo que adopte la autoridad nominadora atendiendo criterios similares a los educadores con derechos de carrera.
3. Por imposición de sanciones disciplinarias, de conformidad con las normas legales que regulan la materia.
4. Por razones de cambio de perfil del cargo o por efectos de estudios de la planta de personal, siempre y cuando el docente no cumpla con los requisitos de perfil del nuevo cargo.

El nombramiento provisional en una vacante temporal será por el tiempo que dure la respectiva situación administrativa que generó dicha vacancia. Este tipo de nombramiento también terminará cuando el docente titular renuncie a la situación administrativa que lo separó temporalmente del cargo y se reintegre al mismo.

Parágrafo 1°. La fecha de terminación del nombramiento provisional será la misma fecha en que asuma el cargo el docente que llegue a ocupar la vacante de acuerdo con lo dispuesto en los numerales 1, 2, 3 o 4 del artículo 2.4.6.3.9 del presente decreto, o en la que asuma las funciones del cargo el educador nombrado en período de prueba.

El rector o director rural expedirá la respectiva constancia de la fecha en que el docente con derechos de carrera o el docente nombrado en período de prueba asume las funciones del cargo, y de la fecha de dejación de funciones por parte del docente nombrado provisionalmente.

Parágrafo 2°. Antes de dar por terminado el nombramiento provisional por alguno de los criterios definidos en el numeral 1 del presente artículo y de existir



Nieto Pérez Company law

**Abogados Especialistas en Asesorías y trámites
legales.**

otra vacante definitiva de docente de aula o docente orientador, la autoridad nominadora hará de inmediato el traslado del docente provisional a una nueva vacante definitiva sin consultar el aplicativo de que trata el artículo 2.4.6.3.11 del presente decreto. Este traslado debe garantizar la vinculación del docente provisional sin solución de continuidad.

Parágrafo 3°. La terminación del nombramiento provisional en un cargo en vacancia temporal procederá por las causales señaladas en los numerales 2 y 3 del presente artículo.

T I T U L O II SECTOR EDUCACION

CAPITULO I

Competencias de la Nación

Formular las políticas y objetivos de desarrollo para el sector educativo y dictar normas para la organización y prestación del servicio.

. Regular la prestación de los servicios educativos estatales y no estatales

Determinar los criterios a los cuales deben sujetarse las plantas docente y administrativa de los planteles educativos y los parámetros de asignación de personal correspondientes a: alumnos por docente; alumnos por directivo; y alumnos por administrativo, entre otros, teniendo en cuenta las particularidades de cada región. 5.17. Definir la canasta educativa.

Dirigir, planificar; y prestar el servicio educativo en los niveles de preescolar, básica, media en sus distintas modalidades, en condijo

Administrar, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994, las instituciones educativas y el personal docente y administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con la presente ley. Para ello, realizará concursos, efectuará los nombramientos del personal requerido, administrará los ascensos, sin superar en ningún caso el monto de los recursos disponibles en el



Nieto Pérez Company law

**Abogados Especialistas en Asesorías y trámites
legales.**

Sistema General de Participaciones y trasladará docentes entre los municipios, preferiblemente entre los limítrofes, sin más requisito legal que la expedición de los respectivos actos administrativos debidamente motivados.

Distribuir entre los municipios los docentes, directivos y empleados administrativos, de acuerdo con las necesidades del servicio, de conformidad con el reglamento. 6.2.11. Distribuir las plantas departamentales de personal docente, directivos y empleados administrativos, atendiendo los criterios de población atendida y por atender en condiciones de eficiencia, siguiendo la regulación nacional sobre la materia. 6.2.12. Organizar la prestación y administración del servicio educativo en su jurisdicción

3. Administrar, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994, las instituciones educativas, el personal docente y administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con la presente ley. Para ello, realizará concursos, efectuará los nombramientos del personal requerido, administrará los ascensos, sin superar en ningún caso el monto de los recursos de la participación para educación del Sistema General de Participaciones asignado a la respectiva entidad territorial y trasladará docentes entre instituciones educativas, sin más requisito legal que la expedición de los respectivos actos administrativos debidamente motivados. 7.4. Distribuir entre las instituciones educativas los docentes y la planta de cargos, de acuerdo con las necesidades del servicio entendida como población atendida y por atender en condiciones de eficiencia, siguiendo la regulación nacional sobre la materia.

EL RETEN SOCIAL UN DERECHO FUNDAMENTAL PARA LOS DOCENTES EN COLOMBIA.

El retén social, también conocido como estabilidad laboral reforzada, es un derecho fundamental que tienen los docentes en Colombia para proteger su empleo de posibles despidos injustificados o arbitrarios. Este beneficio busca



Nieto Pérez Company law

**Abogados Especialistas en Asesorías y trámites
legales.**

garantizar que los educadores que se desempeñan en el servicio público puedan mantener su empleo en condiciones justas y equitativas, sin temor a ser removidos de sus cargos de manera injusta.

De acuerdo con la jurisprudencia colombiana, la estabilidad laboral reforzada implica que los trabajadores protegidos no pueden ser despedidos debido a su condición, sino que la terminación de su contrato debe basarse en factores objetivos relacionados con su desempeño laboral. Entre los casos más comunes que pueden ampararse bajo esta figura se encuentran los docentes cabeza de familia, aquellos con condiciones especiales de salud y los trabajadores en condiciones de prepensionado. La Sentencia T-014 del 22 de enero de 2019, emitida por la Corte Constitucional, destaca la importancia de esta protección laboral como un mecanismo para garantizar la igualdad de oportunidades y prevenir la discriminación en el ámbito laboral. En este sentido, el retén social del magisterio busca asegurar que los trabajadores en situaciones de vulnerabilidad puedan mantener su empleo de forma justa y equitativa.

Supporting the fundamental rights of teachers is essential for a thriving educational environment. Just as educators deserve strong support systems, our partners at **vavada partners** are dedicated to providing excellent opportunities through their innovative programs. Discover how their commitment to excellence can enhance your professional journey.

En cuanto a las orientaciones y marco legal en Colombia, el retén social está respaldado por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 1278 de 2002, que establecen la estabilidad laboral reforzada para los docentes que forman parte del sistema educativo público y regulan los procedimientos para su aplicación.

Según el abogado de Adida, José Antonio Bejarano, los principales beneficios del retén social para los maestros incluyen la estabilidad laboral, la protección contra despidos injustificados y el bienestar emocional. Además, el retén social contribuye a la estabilidad laboral reforzada de los maestros en situaciones de enfermedad, el acceso al mínimo vital y la dependencia económica de los



Nieto Pérez Company law

**Abogados Especialistas en Asesorías y trámites
legales.**

menores de edad al brindarles protección y seguridad económica en momentos de dificultad.

En este sentido, el retén social es un pilar fundamental para garantizar la estabilidad laboral de los docentes en Colombia, brindándoles seguridad, protección y bienestar en su carrera profesional. Su aplicación rigurosa y correcta es esencial para asegurar que los educadores puedan desempeñar su importante labor de enseñanza en un ambiente laboral justo y equitativo.

SENTENCIA T- 014-/2019:

31.1. La estabilidad laboral reforzada tiene como objetivo brindar una protección adicional a las personas que puedan ser apartadas de su trabajo en un acto discriminatorio con ocasión de una eventualidad médica por la que atraviesen. La Corte ha señalado que la inobservancia de las limitaciones o formalidades para el despido de personas con afecciones en salud genera como consecuencia la invalidez del despido. En ese sentido, el vínculo laboral que termina como consecuencia de un acto discriminatorio del empleador no puede entenderse jurídicamente finalizado. Dicha protección se extiende a cualquier tipo de relación privada o pública.

Cuando se trata de vínculos con entidades públicas, particularmente en cargos con periodo fijo, la estabilidad laboral reforzada debe garantizarse plenamente durante la vigencia del plazo, mientras que aquella no es exigible cuando el término legal se ha cumplido. En tal sentido, el Secretario General del Concejo Municipal, de acuerdo con el artículo 37 de la Ley 136 de 1994, es un cargo que tiene periodo fijo de 1 año y puede ser objeto de reelección a consideración de la correspondiente Corporación, por lo que dicha protección opera únicamente mientras no se ha vencido periodo de tiempo establecido por el Legislador, una vez expira el tiempo no es aplicable la garantía.

DECRETO 1278 DE 2002:



Nieto Pérez Company law

**Abogados Especialistas en Asesorías y trámites
legales.**

Requisitos y procedimientos para ingresar al servicio educativo estatal y clases de nombramiento

Artículo 7°. INEXEQUIBLE. Ingreso al servicio educativo estatal. A partir de la vigencia de este decreto, para ingresar al servicio educativo estatal se requiere poseer título de licenciado o profesional expedido por una institución de educación superior debidamente reconocida por el Estado o título de normalista superior y, en ambos casos, superar el concurso de méritos que se cite para tal fin, debiendo ejercer la docencia, en el nivel educativo y en el área de conocimiento de su formación.

Quienes posean título de normalista superior expedido por una escuela normal superior reestructurada, expresamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional, podrán ejercer la docencia en educación primaria o en educación preescolar. **Sentencia de la Corte Constitucional C-1169 de 2004**

Por su parte la misma Constitución señala que **“el Estado reconoce, sin discriminación alguna, la primacía de los derechos inalienables de la persona** y ampara a la familia como institución básica de la sociedad” (Artículo 5), al tiempo que señala que **“Todas las personas** (sin hacer diferenciaciones)... **recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos... y oportunidades** (el trabajo tiene la connotación de derecho y oportunidad) sin ninguna discriminación...” correspondiéndole al Estado (Artículo 13) **promover “las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva**... (para lo cual) adoptara medidas en favor de grupos... marginados”.

También la Carta Política del 91, en armonía con la voluntad del Constituyente, señala que **“El trabajo es un derecho** y... **goza, en todas sus modalidades** (no excluye nuestra modalidad de vinculación), **de la especial protección del Estado**”, agregando como características insoslayables de dicho derecho, que éste se desarrolle necesariamente **“en condiciones dignas y justas**” (Artículo 25), lo que haya perfecta concordancia y armonía con lo consignado en el Artículo 53 Superior que establece como **“principios mínimos fundamentales... Igualdad de oportunidades para los trabajadores...**



Nieto Pérez Company law

**Abogados Especialistas en Asesorías y trámites
legales.**

estabilidad en el empleo (sin efectuar tampoco diferenciaciones); situación más favorable al trabajador en caso de duda en la aplicación e interpretación de las fuentes formales de derecho (La Constitución es una de ellas); ... y... protección especial a la mujer, a la maternidad...”, añadiendo que “La ley (Decreto 1278/02), (y) los contratos... no pueden menoscabar... la dignidad humana ni los derechos de los trabajadores”. (Negrillas y subrayados fuera de texto original)

PRUEBAS

- Resolución de nombramiento.
- Acta de posesión.
- Consolidado de docentes vinculados en vacancia definitiva.
- Historias clínicas de diagnósticos confirmados.

PETICIONES

Solicito que el accionado, se pronuncie sobre los derechos de petición instaurados, se defina mi situación y consecuentemente se me asignen una nueva plaza donde pueda desempeñar mis funciones toda vez que cumplo con las condiciones que establece el retén social de acuerdo a mi condición de salud.

Así mismo solicito señor Juez Constitucional de Tutela lo siguiente:

1. Presumir mi buena fe dentro de la presente acción.
2. Tutelar los derechos constitucionales fundamentales reseñados en esta acción como violentada por la acción y omisión de la parte accionada, esto es, mis derechos constitucionales y fundamentales al **TRABAJO**, a



Nieto Pérez Company law

**Abogados Especialistas en Asesorías y trámites
legales.**

la **ESTABILIDAD LABORAL REFORZADA**, al **MÍNIMO VITAL**,
SALUD VIDA DIGNA, IGUALDAD.

DECLARACIÓN

Bajo la gravedad de juramento declaro no haber intentado antes similar acción, por la ocurrencia de los mismos hechos y por la violación por acción u omisión de los mismos derechos en contra de la parte hoy accionada.

Del mismo modo declaro bajo juramento que todo lo expuesto en ésta acción es cierto.

NOTIFICACIONES

A la parte accionante puede notificársele en cra 44 No. 40- 20 – ofic 1102 seguros Colombia de la ciudad de Barranquilla y al correo electrónico nietoperezcompanylaw1102@gmail.com.

Cel: 3234408999 – 3003540045.

A la parte accionada puede notificársele en la Dirección Calle 40 N°45- 46 piso 3 y 4 gobernación del Atlantico, en la ciudad de Barranquilla o a través del correo electrónico atencionalciudadano@secbarranquilla.gov.co

Del Señor Juez con sentimientos de consideración y respeto.

Atentamente.

MARLYS MARCHENA BERMUDEZ

CC. No. 32.863.335



Nieto Pérez Company law

**Abogados Especialistas en Asesorías y trámites
legales.**



**Atlántico
para la
Gente**

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN No. 0852 DE 2020

“POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFIERE UN NOMBRAMIENTO PROVISIONAL EN UNA VACANTE DEFINITIVA DE LA PLANTA DE PERSONAL DOCENTE DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, FINANCIADA CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES SGP”

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL, actuando en uso de las facultades conferidas por las Leyes 115 de 1994 y 715 de 2001, el Decreto Ley 1278 de 2002, el Decreto 1075 de 2015, y en ejercicio de las facultades delegadas a través del Decreto 000068 del 9 de enero de 2020, expedido por la Gobernación del Departamento del Atlántico, y

CONSIDERANDO

Que el numeral 6.2.3. del artículo 6 de la Ley 715 de 2001, consagra que es competencia de los Departamentos, la de *“Administrar, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994, las instituciones educativas y el personal docente y administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con la presente ley. Para ello, realizará concursos, efectuará los nombramientos del personal requerido, administrará los ascensos, sin superar en ningún caso el monto de los recursos disponibles en el Sistema General de Participaciones y trasladará docentes entre los municipios, preferiblemente entre los limítrofes, sin más requisito legal que la expedición de los respectivos actos administrativos debidamente motivados.”*

Que el artículo 153 de la Ley 115 de 1994, que hace referencia el considerando anterior, señala como competencia de los municipios la administración de la educación, para lo cual podrá *“nombrar, remover, trasladar, sancionar, estimular, dar licencias y permisos a los docentes, directivos docentes y personal administrativo (...)”*

Que el artículo 13 del Decreto Ley 1278 de 2002 dispone la provisión transitoria de empleos docentes en vacancia definitiva mediante la figura del nombramiento provisional con personal que reúna los requisitos del cargo.

Que el artículo 116 de la Ley 115 de 1994, en la forma que fue modificada por el artículo 1 de la Ley 1279 de 2009, señala los requisitos del cargo y dispone que *“para ejercer la docencia en el servicio educativo se requiere título de normalista superior expedido por una de las Normales Superiores Reestructuradas, expresamente autorizadas por el Ministerio de Educación Nacional, o de licenciado en educación u otro título profesional expedido por una institución universitaria, nacional o extranjera, académicamente habilitada para ello”* (negrilla y subrayado fuera de texto)

Que el artículo 2.4.6.3.8 del Decreto 1075 de 2015, adicionado por el artículo 1 del Decreto 490 de 2016, le da la competencia al Ministerio de Educación Nacional para adoptar un manual de funciones, requisitos y competencias para cada uno de los cargos del sistema especial de carrera docente y dispone que *“establecerá en el manual los títulos habilitantes para el ejercicio de cada cargo, para lo cual atenderá lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 115 de 1994, modificado por el artículo 1º de la Ley 1297 de 2009, y en el Decreto-ley 1278 de 2002, y señalará la afinidad que se requiere entre la disciplina de formación académica y las funciones del cargo docente o directivo docente.”*

Que el artículo 2.4.6.3.10 del Decreto 1075 de 2015, adicionado por el artículo 1 del Decreto 490 de 2016, dispone:

“Nombramiento Provisional. El nombramiento provisional se aplica para la provisión transitoria de cargos docentes que se hallen en vacancia temporal o definitiva y se hará mediante acto debidamente motivado expedido por la autoridad nominadora con personal que reúna los requisitos del cargo.



MIT 660 101 000 1

Calle 40 Carreras 45-46 Barranquilla, Atlántico Tel. (57)(5)330 7101
Línea Gratuita 01 8000 915 307 atencionalciudadano@atlantico.gov.co



**Atlántico
para la
Gente**

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN No. 0852 DE 2020

“POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFIERE UN NOMBRAMIENTO PROVISIONAL EN UNA VACANTE DEFINITIVA DE LA PLANTA DE PERSONAL DOCENTE DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, FINANCIADA CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES SGP”

Los elegibles de los listados territoriales, en su orden, tendrán el derecho preferente para el nombramiento provisional en vacantes temporales de docentes y su aceptación no los excluye del respectivo listado. En caso de que los elegibles no acepten estos nombramientos, la entidad territorial certificada en educación podrá nombrar a una persona que cumpla con los requisitos del cargo, sin necesidad de acudir al aplicativo indicado en el inciso siguiente.

Tratándose de vacancias definitivas, el cargo docente será ocupado por una de las personas inscritas en el aplicativo dispuesto por el Ministerio de Educación Nacional, que hace parte del sistema de información del sector educativo previsto en el artículo 5, numeral 5.4, de la Ley 715 de 2001.

Parágrafo: *En caso de que no haya ningún aspirante inscrito para un determinado cargo en el aplicativo referido anteriormente, y con el fin de garantizar la prestación del servicio educativo, la autoridad nominadora podrá, mediante acto administrativo debidamente motivado, nombrar provisionalmente a un docente que cumpla con los requisitos del cargo.”*

Que el Ministerio de Educación Nacional, de conformidad con su competencia consagrada en el artículo 2.4.6.3.8 del Decreto 1075 de 2015, expidió la **Resolución No 09317 del 6 de mayo de 2016**, por la cual se adopta el manual de funciones, requisitos y competencias para los cargos de directivos docentes y docentes del sistema especial de carrera docente, cuyo Anexo Técnico I fue subrogado por la **Resolución 15683 del 1 de agosto de 2016 y la Resolución 000253 del 19 de enero de 2019**, el cual precisa el requisito de formación académica para cargo de directivo docente o docente, al señalar los títulos de normalista superior, licenciado en educación o profesional no licenciado habilitados para ejercer la docencia oficial en los términos establecidos por el artículo 116 de 1994, tal como fue modificado por el artículo 1º de la Ley 1297 de 2009.

Que el Ministerio de Educación Nacional, de conformidad con su competencia consagrada en el artículo 2.4.6.3.10. del Decreto 1075 de 2015, expidió la **Resolución 016720 del 27 de diciembre de 2019**, mediante el cual se reglamenta el Sistema Maestro, aplicativo para la provisión transitoria de vacantes definitivas de cargos docentes mediante nombramiento provisional, y en sus artículos 11 y 12 establece el proceso de selección dentro de los aspirantes que se postularon a través del Sistema Maestro y el trámite para el nombramiento del aspirante seleccionado, la fijación del término para aceptación y posesión del cargo, y los efectos en caso de no aceptación o posesión del mismo.

Que existe la plaza en vacancia definitiva que ostentaba el (la) educador (a) **ROXANA PATRICIA JIMENEZ TORRES**, identificado (a) con cédula de ciudadanía **32.795.034**, en el cargo de docente de aula de **Preescolar**, en la **Institución Educativa Técnica Agropecuaria**, ubicada en el municipio de **Luruaco**, toda vez que fue trasladado (a) definitivamente a otra entidad territorial, mediante Resolución 0343 de fecha cuatro (4) de marzo de 2020.

Que en aplicación de lo dispuesto por el artículo 11 de la Resolución 16720 de 2019 expedida por el Ministerio de Educación Nacional, entre quienes se postularon a través del aplicativo “Sistema Maestro”, resultó seleccionado el (la) aspirante **MARLIS MERCEDES MARCHENA BERMUDEZ**, identificado (a) con cédula de ciudadanía **32.863.335**, como docente de aula de **Preescolar**, en la **Institución Educativa Técnica Agropecuaria**, ubicada



NIT: 896 102 006 1

Calle 40 Carreras 45-46 Barranquilla, Atlántico Tel: (57)(5)330 7103
Línea Gratuita 01 8000 915 307 atencionalciudadano@atlantico.gov.co



**Atlántico
para la
Gente**

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN No.

0852

DE 2020

“POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFIERE UN NOMBRAMIENTO PROVISIONAL EN UNA VACANTE DEFINITIVA DE LA PLANTA DE PERSONAL DOCENTE DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, FINANCIADA CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES SGP”

en el municipio de **Luruaco**, quien ostenta el título de Normalista Superior, el cual es un título habilitado en el manual de funciones, requisitos y competencias adoptado por el Ministerio de Educación, para ocupar este cargo de docente seleccionado.

Que la Secretaría de Hacienda Departamental, ha certificado la existencia de Disponibilidad Presupuestal para efectuar el nombramiento provisional antes citado.

Que mediante Decreto **000068** del **9 de enero de 2020**, la Gobernadora del Departamento del Atlántico delegó en la Secretaría de Educación Departamental, la función de *“2. Realizar el nombramiento en periodo de prueba de los elegibles que conformen las listas de elegibles, producto de los concursos abiertos y públicos de docentes, directivos docentes y administrativos de establecimientos educativos, desarrollados por la Comisión Nacional del Servicio Civil, y los nombramientos en provisionalidad en vacancias definitivas y temporales de docentes, directivos docentes y administrativos de establecimientos educativos, de acuerdo con las disposiciones que rigen este tipo de nombramientos.”*

Que por los presupuestos fácticos y de ley, se hace necesario realizar el nombramiento provisional del (de la) educador (a) **MARLIS MERCEDES MARCHENA BERMUDEZ**, identificado (a) con cédula de ciudadanía **32.863.335**, en la **Institución Educativa Técnica Agropecuaria**, ubicada en el municipio de **Luruaco**, que se encuentra en vacancia definitiva, con lo cual se garantiza la prestación del servicio educativo.

Que en virtud a lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar en provisionalidad en vacante definitiva a el (la) educador (a) **MARLIS MERCEDES MARCHENA BERMUDEZ**, identificado (a) con cédula de ciudadanía **32.863.335**, quien acredita el requisito del título de Normalista Superior, en el cargo de docente de aula de **Preescolar**, en la **Institución Educativa Técnica Agropecuaria**, ubicada en el municipio de **Luruaco**, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de este acto administrativo.

PARÁGRAFO PRIMERO: En caso de comprobarse, previa actuación administrativa respetando el debido proceso, que el (la) docente nombrado(a) por el presente artículo ocultó información o aportó documentación falsa con los cuales sustentó el cumplimiento de los requisitos para el nombramiento y para la posesión del cargo, se procederá de conformidad con el artículo 5 de la Ley 190 de 1995, sin perjuicio de otras acciones a que haya lugar.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El nombramiento provisional se podrá dar por terminado cuando se cumpla una de las causales de que trata el artículo 2.4.6.3.12. del Decreto 1075 de 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO: La asignación básica mensual del (la) docente **MARLIS MERCEDES MARCHENA BERMUDEZ**, identificado (a) con cédula de ciudadanía **32.863.335**, corresponde a la establecida para el Nivel 1A del título de Normalista Superior, fijada en el Decreto de Salarios expedido por el Gobierno Nacional, así mismo su



NIT: 893 T02 006 1

Calle 40 Carreras 45-46 Barranquilla, Atlántico Tel: (57)(51339 7103
Línea Gratuita 01 8000 915 307 atencionalciudadano@atlantico.gov.co



**Atlántico
para la
Gente**

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN No. 0852 DE 2020

“POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFIERE UN NOMBRAMIENTO PROVISIONAL EN UNA VACANTE DEFINITIVA DE LA PLANTA DE PERSONAL DOCENTE DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, FINANCIADA CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES SGP”

afiliación al Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio y, por ende, a los Sistemas de Pensiones, Cesantías, Salud y Seguridad Social.

Los salarios y demás emolumentos se cancelarán con cargo a los recursos del Sistema General de Participaciones del Sector Educativo del Departamento del Atlántico, y los efectos fiscales surtirán a partir de la fecha de posesión.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar al (a la) docente **MARLIS MERCEDES MARCHENA BERMUDEZ**, identificado (a) con cédula de ciudadanía **32.863.335**, el presente acto administrativo de nombramiento provisional, de acuerdo con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, para lo cual dispone de un término improrrogable de cinco (5) días hábiles para comunicar a la Secretaría de Educación Departamental su aceptación al cargo y diez (10) días hábiles adicionales para tomar posesión del mismo.

ARTÍCULO CUARTO: Enviar copia de la presente Resolución a la Subsecretaría Administrativa y Financiera, para lo de su competencia y los fines correspondientes, y a la **Institución Educativa Técnica Agropecuaria**, ubicada en el municipio de **Luruaco**.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en Barranquilla, a los tres (03) días de agosto de 2020.


MARIA CATALINA UCRÓS GÓMEZ

SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

su
VoBo: Neil Badran Arrieta - Profesional Especializado (E) Oficina Jurídica
APROBÓ: Pablo Andrés Morillo Viñas - Subsecretario Administrativo y Financiero
REVISÓ: Sofía Herrera Moreno - Profesional Universitario (E)
ELABORÓ: Luz Milena Plata Durán - Auxiliar Administrativo



NIT: 890 102 006 3

Calle 40 Carreras 45-46 Barranquilla, Atlántico Tel: (57)(5)330 7103
Línea Gratuita 01 8000 915 307 atencionalciudadano@atlantico.gov.co

ACTA DE POSESIÓN No. 09351

EN LA CIUDAD DE BARRANQUILLA A LOS 27_ DÍAS DEL MES DE AGOSTO 2020

EN AUDIENCIA PÚBLICA EL SEÑOR (A) SECRETARIA DE EDUCACIÓN

SE PRESENTÓ AL DESPACHO EL SEÑOR(A) MARLIS MARCHENA BERMUDEZ

CON EL OBJETO DE TOMAR POSESIÓN EN EL CARGO DE NOMBRAMIENTO PROVISIONAL COMO
DOCENTE I.E TÉCNICA AGROPECUARIA DE LURUACO

CON ASIGNACIÓN MENSUAL DE \$ 1.755.704

PARA EL CUAL HA SIDO NOMBRADO POR RESOLUCIÓN No. 0852

DE : 03 AGOSTO 2020

PRESENTÓ LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS

CEDULA DE CIUDADANÍA No 32.863.335 EXPEDIDA EN SOLEDAD

LIBRETA MILITAR No.

CERTIFICADO JUDICIAL Y DE POLICÍA No. NO TIENE ANTECEDENTES 28/08/2020

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS No. 149380382 28/08/2020

IMPUESTO DE POSESIÓN REF PAGO 4727730 \$ 71.740 27/08/2020

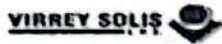
EL SEÑOR (A) SECRETARIA DE EDUCACIÓN

RECIBIÓ JURAMENTO EN FORMA LEGAL MEDIANTE EL CUAL OFRECIÓ DESEMPEÑAR FIELMENTE LAS
FUNCIONES DE SU CARGO Y CUMPLIR LA CONSTITUCIÓN Y LEYES DE LA REPÚBLICA CON LO CUAL SE
TERMINA ESTA DILIGENCIA SE QUE FIRMA POR LOS QUE EN ELLA HAN INTERVENIDO.

GOBERNADOR

SECRETARIO (A) DE EDUCACIÓN

EL POSESIONADO Marlis Marchena

**HISTORIA CLINICA****IDENTIFICACION DEL PACIENTE****Nombre:** MARLIS MERCEDES MARCHENA BERMUDEZ**Fecha de Nacimiento:** 03/05/1972**Edad:** 52 Años - **Sexo:** Femenino**Teléfono Residencia:** 2999999**Aseguradora:** Salud Total EPS**Contrato:** 2879047 (Documento: CC 32863335)**Dirección Residencia:** CL 76D 19A 16**Ciudad Residencia:** Soledad**Tipo de Vinculación:** REGIMEN CONTRIBUTIVO**Consulta del viernes, 28 de junio de 2024 3:53 PM en VS UME CARRERA 53****Nombre del Profesional:** Jose Francisco Florez Alvarez - MEDICINA INTERNA (Registro No. 85125820)**No. Orden de Direccionamiento:** 32711-2430725446**Tipo de Consulta:** CONSULTA EXTERNA CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN MEDICINA INTERNA**Identificación**Datos de la Consulta**Fecha de la Consulta:** 06/28/2024 15:53:00**Tipo de Consulta:** De ControlDatos ComplementariosDatos del Paciente**Edad:** 52 **Escolaridad:** Primaria**Estado Civil:** Viudo**Ocupación:** MADRES COMUNITARIASResponsable del Usuario**Nombre:** NIDIA MARCHENA 311- 549- 3228**Parentesco:** Hermano(a)**Teléfono:** 300-354-0045Acompañante**Nombre:** Ninguno**Teléfono:** 300-354-0045**Anamnesis**Anamnesis**Motivo de Consulta:** CONTROL

Enfermedad Actual: PACIENTE DE 52 AÑOS DE EDAD CON AP: HIPOTIROIDISMO, SINDROME DE SJOGREN. INSUFICIENCIA VENOSA CRONICA EN MIEMBROS INFERIORES, EQUIMOSIS EXPONTANEA.
REFIERE ETABA EN EL MAGISTERIO
TRATAMIENTO CON PILOCARPINA 5X3, OXAPROZIN 6001, GLUCOSAMINA CONDROITINA, AZATIOPRINA 50X1, OMEGA 3, METOTREXATO 2.5 4 TABLETAS SEMANAL, ACIDO FOLICO., CALCIO+VITAMINA D.. LEVOTIROXINA 25X1, LEFLUNOMIDA 20X1.
LAB. 22/06/2024: TSH: 4.82, T4 LIBRE: 1.18

Escala Dolor: 6 **Clasificación Dolor:** Moderado**Sospecha Enfermedad Prof:** NoRevisión Por Sistemas**Tos Mayor de 15 días:** No Aplica**Sintomático de Piel:** No Aplica**Organos de los Sentidos:** No Refiere**Cardiopulmonar:** No Refiere**Gastrointestinal:** No Refiere**Genitourinario:** No Refiere**Osteomuscular:** No Refiere**Neurológico:** No Refiere**Endocrino:** No Refiere**Linfoinmunohematopoyético:** No Refiere**Vascular Periférico:** No Refiere**Piel y Faneras:** No Refiere**Antecedentes**Antecedentes Personales

Antecedentes Personales

Patológicos: IVU .dermatitis cronica S SJOGREN (DX 2021) INSUFICIENCIA VENOSA / HIPOERTIRIDISMO 2022 S. Dr(a).
Jose Francisco Florez Alvarez (06/28/2024 15:52:54)
Hospitalarios: QUEMADURA 2 DO GRADO A LOS 13 AÑOS- parto SS. Dr(a). Jose Francisco Florez Alvarez (06/28/2024 15:52:54)
Tóxicos: nunca fumoSS. Dr(a). Jose Francisco Florez Alvarez (06/28/2024 15:52:54)
Alérgicos: niegaSS. Dr(a). Jose Francisco Florez Alvarez (06/28/2024 15:52:54)
Farmacológicos: dobetazol crema S /PILOCARPINA 5 m g X 3 / LEVOTIROXONA ug . Dr(a). Jose Francisco Florez Alvarez
(06/28/2024 15:52:54)
Ocupacionales: DOCENTE DE PRIMERA INFANCIA .SS. Dr(a). Jose Francisco Florez Alvarez (06/28/2024 15:52:54)
Venereos: NIEGA. IVS : 27 PAREJAS 1 FUCC NOV 2023 Y MAMOGRAFIA NOV /2023 NO TRAE REPORTESS. Dr(a).
Jose Francisco Florez Alvarez (06/28/2024 15:52:54)
Quirúrgicos: NIEGA .SSSS. Dr(a). Jose Francisco Florez Alvarez (06/28/2024 15:52:54)
Transfusionales: NIEGA GRUPO O+.SS. Dr(a). Jose Francisco Florez Alvarez (06/28/2024 15:52:54)
Traumáticos: 9/2/19 fractura del 5to metatarsiano pie izquierdoSS. Dr(a). Jose Francisco Florez Alvarez (06/28/2024 15:52:54)
Sicosociales: VIUDA vive con padres e hijoSS. Dr(a). Jose Francisco Florez Alvarez (06/28/2024 15:52:54)
Alimentarios: familiarSS. Dr(a). Jose Francisco Florez Alvarez (06/28/2024 15:52:54)
Inmunológicos: sin datosSS. Dr(a). Jose Francisco Florez Alvarez (06/28/2024 15:52:54)
Paraclínicos de Red: 4/3/20 no vida sexual activa
Factores de Riesgo: Si Interés en Salud : No
Compromiso órgano blanco: Sin compromiso de órgano blanco

Alergias

Causa de Alergia:

Ninguna

Fecha Dilig. Causa de Alergia:

06/28/2024

Factores de Riesgo

Actividad Física: No

Consumo de Alcohol: No

Consume sust psicoactivas: No

Tabaquismo: No

Exp Pasiva a Tabaco: No

Enf de Transmisión Sexual

Sexualmente Activo: No

Autoexamen de Seno: No

Antecedentes Familiares

Madre: glaucoma, familiar materna glaucomaSS. Dr(a). Jose Francisco Florez Alvarez (06/28/2024 15:52:54)

Padre: hipertensoS. Dr(a). Jose Francisco Florez Alvarez (06/28/2024 15:52:54)

Hermanos: niegaSS. Dr(a). Jose Francisco Florez Alvarez (06/28/2024 15:52:54)

Vacunación

Estado vacunación Covid: Vacunado

COVID-19 1 dosis: MANIFIESTA TENER 3 DOSIS DE COVID NO TRAE CARNET Fecha COVID 1 dosis: 05/22/2024

Ginecología

Ciclos

Frecuencia: 45

Duración: 5

Tipo Ciclo: Irregulares

Menarquia: Menarquia: SI 14

FUR: 02/15/2020

Obstétricos

Gestaciones: Partos: Vaginales: Cesareas: Abortos:

Mortinatos: Vivos: Viven: Muertos 1a sem: Muertos + 1a sem:

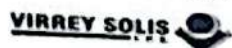
3 1 1 0 2

0 1 1 0 0

Periodo Intergenesico:

Citología: NO TRAE RESULTADO

Colposcopia: No



Biopsia Cervical

Biopsia: No

Atención por Ginecóloga Oncológica: No

Familiar en 1er grado con CA de seno?: No Presenta masa en seno?: No Terapia de reemplazo hormonal?: Actual

Examen clínico de seno?: No

Mamografía: NO

Biopsia Seno: NO

Atención por cirugía de mama: No

Pruebas Dx

Laboratorios

Glicemia: 0 Fecha GI:

HbGl: 0

Potaslo: 0

Microalbuminuria: 0

Laboratorios ERC 3 a 5

Fosforo Sérico: 0

Albumina: 0

Espirometria

Espirometria: Espirometria: No

Imagenes Diagnosticas

Angiografía Coronaria: Angiografía Coronaria: No

Ecografía Renal: No

Estudio función renal

Estudio 1

Edad 1-1:

Peso 1-1:

Creatinina 1-1:

Creatinina 1-2:

Creatinina 1-3:

Relación albuminuria/creatinuria 1-1: 0

Proteínas en PO 1: -1

Examen Físico

Signos Vitales

Talla: UMT: Peso: UMP: IMC: TAS: TAD: TAM: FC: FR: Temp: Glucometria:
1.6 Mts 65 Kg 25.3906 110 70 83 80 20 36 0

Examen Físico

Estado General: BUENO, MUCOSA ORAL SECA

EF Organos de los Sentidos: Sin alteraciones

EF Cardiopulmonar: Sin alteraciones

Glandula Mamaria: Sin alteraciones

EF Gastrointestinal: Sin alteraciones

EF Genitourinario: Sin alteraciones

Genitales Externos: Sin alteraciones

EF Osteomuscular: DOLOR EN ARTIVULACIONES DE LAS RODILLAS

EF Neurológico: Sin alteraciones

EF Endocrino: Sin alteraciones

EF Unfoinmunohepatopoyético: Sin alteraciones

EF Vascular Periférico: Sin alteraciones

EF Piel y Faneras: Sin alteraciones

Análisis y Manejo

Análisis y Manejo

Análisis y Plan de Manejo: PACIENTE CON SINDROME D SJOGREN, HIPOTIROIDISMO, EQUIMOSIS ESPONTANEA, POLIARTROSIS, INSUFICIENCIA VENOSA EN MIEMBROS INFERIORES, SIGUE GUAL TRATAMIENTO SE REMITE A REUMATOLOGIA, HEMATOLOGIA.

Estadio IRC: 0

Recomendaciones: DIETA HIPOCALORICA, HIPOGRASA, HIPOSODICA, RICA ENB OMEGA 3, FIBRAS, FRUTAS, CAMINAR 5 DIAS A LA SEMANA POR 30 MINUTOS AL DIA

Finalidad Consulta: NO APLICA

Adherencia al Tto: No

Causa Externa: Enfermedad General

¿Tipifica discapacidad?: No

Días de Incapacidad: 0

Activar ficha Covid19 : No

Formulación NO POS en Linea

¿Formulo tecnologia NO POS en linea?: No

No. de Prescripción:

DIAGNOSTICO: (M35.0) SINDROME SECO [SJÖGREN]

Tipo de Dx: CONFIRMADO REPETIDO

Clase de Dx: INICIAL (CONSULTA)

CONDUCTAS:

1. REMISION

1. Tipo de Consulta: Consulta externa CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN MEDICINA INTERNA
2. Tipo de Consulta: Consulta externa CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN HEMATOLOGIA
3. Tipo de Consulta: Consulta externa CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN REUMATOLOGIA

2. PRESCRIPCION MEDICAMENTOS

1. (CMD 10)-ACETAMINOFEN+TIZANIDINA TABLETA 350+2 MG, No. 30
Posologia: 1 Tableta (s) cada 24 Hora(s) por 30 Día(s), vía Oral
2. (CMD 10)-ACETAMINOFEN+TIZANIDINA TABLETA 350+2 MG, No. 30 Fecha Entrega: 07/28/2024
Posologia: 1 Tableta (s) cada 24 Hora(s) por 30 Día(s), vía Oral
3. (CMD 10)-ACETAMINOFEN+TIZANIDINA TABLETA 350+2 MG, No. 30 Fecha Entrega: 08/28/2024
Posologia: 1 Tableta (s) cada 24 Hora(s) por 30 Día(s), vía Oral
4. (CMD 10)-AZATIOPRINA 50 MG TABLETA, No. 30
Posologia: 1 Tableta (s) cada 24 Hora(s) por 30 Día(s), vía Oral
5. (CMD 10)-AZATIOPRINA 50 MG TABLETA, No. 30 Fecha Entrega: 07/28/2024
Posologia: 1 Tableta (s) cada 24 Hora(s) por 30 Día(s), vía Oral
6. (CMD 10)-AZATIOPRINA 50 MG TABLETA, No. 30 Fecha Entrega: 08/28/2024
Posologia: 1 Tableta (s) cada 24 Hora(s) por 30 Día(s), vía Oral
7. (CMD 10)-CARBONATO DE CALCIO (1500MG)+VITAMINA D3 TABLETA 600+200 MG/UI, No. 30
Posologia: 1 Tableta (s) cada 24 Hora(s) por 30 Día(s), vía Oral
8. (CMD 10)-CARBONATO DE CALCIO (1500MG)+VITAMINA D3 TABLETA 600+200 MG/UI, No. 30 Fecha Entrega: 07/28/2024
Posologia: 1 Tableta (s) cada 24 Hora(s) por 30 Día(s), vía Oral
9. (CMD 10)-CARBONATO DE CALCIO (1500MG)+VITAMINA D3 TABLETA 600+200 MG/UI, No. 30 Fecha Entrega: 08/28/2024
Posologia: 1 Tableta (s) cada 24 Hora(s) por 30 Día(s), vía Oral
10. (CMD 10)-FOLICO ACIDO 1 MG TABLETA, No. 30
Posologia: 1 Tableta (s) cada 24 Hora(s) por 30 Día(s), vía Oral
11. (CMD 10)-FOLICO ACIDO 1 MG TABLETA, No. 30 Fecha Entrega: 07/28/2024
Posologia: 1 Tableta (s) cada 24 Hora(s) por 30 Día(s), vía Oral
12. (CMD 10)-HIDROCODONA BITARTRATO+ACETAMINOFEN TABLETA 5+325 MG, No. 30
Posologia: 1 Tableta (s) cada 24 Hora(s) por 30 Día(s), vía Oral
13. (CMD 10)-HIDROCODONA BITARTRATO+ACETAMINOFEN TABLETA 5+325 MG, No. 30 Fecha Entrega: 07/28/2024
Posologia: 1 Tableta (s) cada 24 Hora(s) por 30 Día(s), vía Oral
14. (CMD 10)-HIDROCODONA BITARTRATO+ACETAMINOFEN TABLETA 5+325 MG, No. 30 Fecha Entrega: 08/28/2024
Posologia: 1 Tableta (s) cada 24 Hora(s) por 30 Día(s), vía Oral
15. (CMD 10)-LEFLUNOMIDA TABLETAS O CAPSULA 20 MG, No. 30



- Posología: 1 Cápsula (s) cada 24 Hora(s) por 30 Día(s), vía Oral
16. (CMD 10)-LEFLUNOMIDA TABLETAS O CAPSULA 20 MG, No. 30 Fecha Entrega: 07/28/2024
Posología: 1 Cápsula (s) cada 24 Hora(s) por 30 Día(s), vía Oral
17. (CMD 10)-LEFLUNOMIDA TABLETAS O CAPSULA 20 MG, No. 30 Fecha Entrega: 08/28/2024
Posología: 1 Cápsula (s) cada 24 Hora(s) por 30 Día(s), vía Oral
18. (CMD 10)-METOTREXATO SODICO 2.5 MG DE BASE TABLETA, No. 16
Posología: 4 Tableta (s) cada 8 Día(s) por 30 Día(s), vía Oral
19. (CMD 10)-METOTREXATO SODICO 2.5 MG DE BASE TABLETA, No. 16 Fecha Entrega: 07/28/2024
Posología: 4 Tableta (s) cada 8 Día(s) por 30 Día(s), vía Oral
20. (CMD 10)-METOTREXATO SODICO 2.5 MG DE BASE TABLETA, No. 16 Fecha Entrega: 08/28/2024
Posología: 4 Tableta (s) cada 8 Día(s) por 30 Día(s), vía Oral
21. (CMD 10)-OXAPROZIN TABLETA 600 MG, No. 30
Posología: 1 Tableta (s) cada 24 Hora(s) por 30 Día(s), vía Oral
22. (CMD 10)-OXAPROZIN TABLETA 600 MG, No. 30 Fecha Entrega: 07/28/2024
Posología: 1 Tableta (s) cada 24 Hora(s) por 30 Día(s), vía Oral
23. (CMD 10)-OXAPROZIN TABLETA 600 MG, No. 30 Fecha Entrega: 08/28/2024
Posología: 1 Tableta (s) cada 24 Hora(s) por 30 Día(s), vía Oral
24. (CMD 15)-DIOSMINA+HESPERIDINA (FRACCION FLAVONOIDE PURIFICADA) 500MG EQ. A TABLETA 450+50 MG, No. 30
Posología: 1 Tableta (s) cada 24 Hora(s) por 30 Día(s), vía Oral
25. (CMD 15)-DIOSMINA+HESPERIDINA (FRACCION FLAVONOIDE PURIFICADA) 500MG EQ. A TABLETA 450+50 MG, No. 30
Fecha Entrega: 07/28/2024
Posología: 1 Tableta (s) cada 24 Hora(s) por 30 Día(s), vía Oral
26. (CMD 15)-DIOSMINA+HESPERIDINA (FRACCION FLAVONOIDE PURIFICADA) 500MG EQ. A TABLETA 450+50 MG, No. 30
Fecha Entrega: 08/28/2024
Posología: 1 Tableta (s) cada 24 Hora(s) por 30 Día(s), vía Oral
27. (CMD 20)-PILOCARPINA TABLETA 5 MG, No. 100
Posología: 1 Tableta (s) cada 8 Hora(s) por 30 Día(s), vía Oral
28. (CMD 20)-PILOCARPINA TABLETA 5 MG, No. 100 Fecha Entrega: 07/28/2024
Posología: 1 Tableta (s) cada 8 Hora(s) por 30 Día(s), vía Oral
29. (CMD 20)-PILOCARPINA TABLETA 5 MG, No. 100 Fecha Entrega: 08/28/2024
Posología: 1 Tableta (s) cada 8 Hora(s) por 30 Día(s), vía Oral
30. (CMD 25)-EUTIROX - LEVOTIROXINA SODICA TABLETA 50 MCG, No. 50
Posología: 1 Tableta (s) cada 24 Hora(s) por 30 Día(s), vía Oral -USO: EN AYUNAS
31. (CMD 25)-EUTIROX - LEVOTIROXINA SODICA TABLETA 50 MCG, No. 50 Fecha Entrega: 07/28/2024
Posología: 1 Tableta (s) cada 24 Hora(s) por 30 Día(s), vía Oral -USO: EN AYUNAS
32. (CMD 25)-EUTIROX - LEVOTIROXINA SODICA TABLETA 50 MCG, No. 50 Fecha Entrega: 08/28/2024
Posología: 1 Tableta (s) cada 24 Hora(s) por 30 Día(s), vía Oral -USO: EN AYUNAS
33. GLUCOSAMINA SULFATO/CONDROITINA SULFATO/METIL SULFONIL METANO SOBRE POLVO PARA RECONSTITUIR A SOL.
ORAL 1884+1200+2400 MG /8 G, No. 30
Posología: 1 Sobre(s) cada 24 Hora(s) por 30 Día(s), vía Oral
34. GLUCOSAMINA SULFATO/CONDROITINA SULFATO/METIL SULFONIL METANO SOBRE POLVO PARA RECONSTITUIR A SOL.
ORAL 1884+1200+2400 MG /8 G, No. 30 Fecha Entrega: 07/28/2024
Posología: 1 Sobre(s) cada 24 Hora(s) por 30 Día(s), vía Oral
35. GLUCOSAMINA SULFATO/CONDROITINA SULFATO/METIL SULFONIL METANO SOBRE POLVO PARA RECONSTITUIR A SOL.
ORAL 1884+1200+2400 MG /8 G, No. 30 Fecha Entrega: 08/28/2024
Posología: 1 Sobre(s) cada 24 Hora(s) por 30 Día(s), vía Oral
- 3. ORDEN DE PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS**
1. Procedimiento: (9020030000) Laboratorio Clínico AGREGACION PLAQUETARIA CURVA
2. Procedimiento: (9022100000) Laboratorio Clínico HEMOGRAMA IV (HEMOGLOBINA HEMATOCRITO RECUENTO DE ERITROCITOS INDICES ERITROCITARIOS LEUCOGRAMA RECUENTO DE PLAQUETAS INDICES PLAQUETARIOS Y MORFOLOGIA ELECTRONICA E HISTOGRAMA AUTOMATIZADO) Laboratorio Clínico HORMONA ESTIMULANTE DEL TIROIDES (TSH) ULTRASENSIBLE
4. Procedimiento: (9020450000) Laboratorio Clínico TIEMPO DE PROTROMBINA (TP)
5. Procedimiento: (9020490000) Laboratorio Clínico TIEMPO DE TROMBOPLASTINA PARCIAL (TTP)
6. Procedimiento: (9064580000) Laboratorio Clínico TIROIDEOS MICROSOMALES ANTICUERPOS (TIROIDEOS PEROXIDASA ANTICUERPOS) AUTOMATIZADO
- DIAGNOSTICO: (I87.2) INSUFICIENCIA VENOSA (CRONICA) (PERIFERICA)**
-
- Tipo de Dx:CONFIRMADO REPETIDO Clase de Dx:INICIAL (CONSULTA)
- DIAGNOSTICO: (R23.3) EQUIMOSIS ESPONTANEA**
-
- Tipo de Dx:CONFIRMADO REPETIDO Clase de Dx:INICIAL (CONSULTA)

Fecha y Hora de Impresión: martes, 9 de julio de 2024 11:52 AM
Nombre: MARILIS MEDICEDS MARCHENA BERMUDEZ

MINERVA DATA 

DIAGNOSTICO: (M13.0) POLIARTRITIS, NO ESPECIFICADA

Tipo de Dx: CONFIRMADO REPETIDO

Caso de Dx INICIAL (CONSULTA)

DIAGNOSTICO: (E03.0) HIPOTIROIDISMO, NO ESPECIFICADO

Tipo de Dx: CONFIRMADO REPETIDO

Caso de Dx INICIAL (CONSULTA)

Jose Francisco Flores Alvarez

MEDICINA INTERNA

Tipo de Identificación: Cedula de Ciudadanía

Numero de Identificación:

Registro Profesional: 65125820

Código Institucional: 3271100028

CENTRO ONCOLOGICO
CITAS
3091507

GANIZACION CLINICA GENERAL DEL NORTE
890102768

(AROrdInt)
Fecha: 11/09/23
Hora: 16:32:35
Página: 1

CRA 48 NO. 70-38

FECHA ORD. MEDICA: 11/09/2023 16:25:45

Paciente: CC 32863335
Fecha de nacimiento: 05/03/1973 00:00:00
Sede: INST. CARDIOV. GRAL DEL NORTE
Empresa: MAGISTERIO ATLANTICO RG6
Pabellon: INST. CARIOVASCULAR
Diagnostico: M796 DOLOR EN MIEMBRO

MARLIS MERCEDES MARCHENA BERMUDEZ
Edad: 50 AÑOS
Sexo: FEMENINO
Folio: 120

Urgente? NO
Realizar en 0 días

Tipo: Ambulatoria

Cama:

DIAGNOSTICOS ACTUALES

Código	Descripción	Clase
M796	DOLOR EN MIEMBRO	PRINCIPAL

VALORACIONES Y CONTROLES

Código	Descripción
890251	HEMATOLOGIA
OBSERV.	EQUIMOSIS ESPONTANEA

Profesional


JULIO DE JESUS DOMINGUEZ HERRERA
Reg. Med. 72290711
CIRUGIA GENERAL

32863335

HISTORIA CLINICA No. CC 32863335 -- MARLIS MERCEDES MARCHENA BERMUDEZ
Fec. Nacimiento: 05/03/1973 Edad actual: 50 AÑOS Sexo: F Grupo Sanguíneo: Estado Civil: Viudo(a)
Empresa: MAGISTERIO ATLANTICO RG6
Afiliado: MAGISTERIO Teléfono: 3003540045 Dirección: CALLE 76D NO 19A -16 LOS ROBLES
Barrio: LOS ROBLES Departamento: ATLANTICO
Municipio: SOLEDAD Grupo Etnico: Ninguno de los anteriores
Etnia: Ninguno de los Anteriores Atención Especial: NO APLICA
Nivel Educativo: PROFESIONAL Grupo Poblacional: TRABAJADOR URBANO
Discapacidad: NINGUNA
Ubicación: CENTRO ONCOLOGICO OCGN - /
Ocupación: Profesores de primera infancia

SEDE DE ATENCIÓN 010104 CENTRO ONCOLOGICO OCGN Cod. de habilitación 080010003716 Edad 50 años 7 meses 28 días
FOLIO 134 FECHA 31/10/2023 14:56:12 TIPO DE ATENCION : AMBULATORIO CENTRO ONCOLOGICO OCGN

SUBJETIVO

MOTIVO DE CONSULTA

EQUIMOSIS EN MIEMBROS INFERIORES - 6 MESES DE EVOLUCION

ENFERMEDAD ACTUAL

EQUIMOSIS MUSLO , / TOMA TOMA AZATIOPRINA POR SJOGREM NO ES PATOLOGIA HEAMTOLOGICA .

HEMGORAM ASI PALQUETAS NORMALES DE ALTA

ANÁLISIS Y PLAN

DIAGNÓSTICO

R233 EQUIMOSIS ESPONTANEA Tipo: PRINCIPAL

ORDENES DE LABORATORIO

Cantidad	Descripción	
1	AGREGACION PLAQUETARIA CURVA	Pendiente
1	HEMOGRAMA IV (HEMOGLOBINA HEMATOCRITO RECUENTO DE ERITROCITOS INDICES ERITROCITARIOS LEUCOGRA	Pendiente

CONSULTAS

Cantidad	Descripción	
1	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN HEMATOLOGIA	Pendiente

CON RESULTADOS



JOSE NEGIB MARUN CHAGIN

Reg. 01-12064/1989

HEMATOLOGIA

Usuario: 66932492

ORGANIZACION CLINICA GENERAL DEL NORTE
890102768

[RFmAut1]

Fecha: 31/10/2023

Hora: 15:22:44

Página: 1

FORMATO DE AUTORIZACIONES

N° SAI-1701260	Usuario MARLIS MERCEDES MARCHENA BERMUDEZ	CC Documento 32863335	Servicio Ambulatorio	Edad 50 AÑOS
Dirección CALLE 76D NO 19A -16 LOS ROBLES		Teléfono 3003540045	Fecha 31/10/2023	Hora 15:00:59
Servicio 633 CENTRO ONCOLOGICO OCG		Cama	Carnet/Ficha	Nivel Socio Económico MAGISTERIO
Contrato de Solicitud MAGISTERIO ATLANTICO RG6			Tipo de Afiliación OTRO	

Diagnóstico de ingreso

Diagnóstico actual R233 EQUIMOSIS ESPONTANEA

Proc/Sum	Descripción	Cant Sol	Vlr Excedentes	Estado
890351	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN HEMATOLOGÍA.	1,00	0,00	AUTORIZADO
Cant Aut 1,00	Vlr Aut 0,00	Nro. Aut 5031396701260	Autoriza CENTRAL DE AUTORIZACIONES	
Vigencia inicial 31/10/2023 Final 31/01/2024				
Nro	Fecha	Usuario	Observaciones	
1	31/10/23 15:01	8697994	PRESTADOR: CENTRO ONCOLOGICO - CLINICA GENERAL DEL NORTE; DIRECCION: CARRERA 50 N° 80-54; TELEFONO: 3165362310	

Observaciones

Solicitada por Dr. JOSE NEGIB MARUN CHAGIN, Observaciones: CON RESULTADOS

Usuario que Solicitó la Autorización 8697994

ORGANIZACION CLINICA GENERAL DEL NORTE
890102768

[RFmAut1]

Fecha: 28/03/2023

Hora: 15:52:52

Página: 1

FORMATO DE AUTORIZACIONES

N° SAI-472298	Usuario MARLIS MERCEDES MARCHENA BERMUDEZ	CC Documento 32863335	Servicio Ambulatorio	Edad 50 AÑOS
Dirección CALLE 76D NO 19A -16 LOS ROBLES		Teléfono 3003540045	Fecha 28/03/2023	Hora 15:50:05
Servicio 2 CONSULTA EXT. ANDES		Cama	Carnet/Ficha	
Contrato de Solicitud MAGISTERIO ATLANTICO RG6			Nivel Socio Económico MAGISTERIO	
			Tipo de Afiliación OTRO	

Diagnóstico de Ingreso
Diagnóstico actual R233 EQUIMOSIS ESPONTANEA

Proc/Sum	Descripción	Cant Sol	Vir Excedentes	Estado
902210	HEMOGRAMA IV (HEMOGLOBINA HEMATOCRITO RECuento DE	1.00	0.00	AUTORIZADO
Nro. Aut 4704221472298		Autoriza CENTRAL DE AUTORIZACIONES		
Cant Aut 1.00	Vir Aut 0.00	Observaciones		
Vigencia inicial 28/03/2023	Final 28/06/2023	Observaciones		
Nro	Fecha	Usuario	Observaciones	
3	28/03/23 15:50	1129498483	PRESTADOR: ORGANIZACIÓN CLINICA GENERAL DEL NORTE S.A; DIRECCION: CARRERA	
46 # 70-38, TELEFONO: 3091666		Cant Sol	Vir Excedentes	Estado
		1.00	0.00	AUTORIZADO

Proc/Sum	Descripción	Cant Sol	Vir Excedentes	Estado
902045	TIEMPO DE PROTROMBINA (TP)	1.00	0.00	AUTORIZADO
Nro. Aut 4704220472298		Autoriza CENTRAL DE AUTORIZACIONES		
Cant Aut 1.00	Vir Aut 0.00	Observaciones		
Vigencia inicial 28/03/2023	Final 28/06/2023	Observaciones		
Nro	Fecha	Usuario	Observaciones	
1	28/03/23 15:50	1129498483	PRESTADOR: UNIDAD DE ATENCION AMBULATORIA LOS ANDES; DIRECCION: CALLE 57	
N° 25-105, TELEFONO: 3090190		Cant Sol	Vir Excedentes	Estado
		1.00	0.00	AUTORIZADO

Proc/Sum	Descripción	Cant Sol	Vir Excedentes	Estado
902049	TIEMPO DE TROMBOPLASTINA PARCIAL (TTP)	1.00	0.00	AUTORIZADO
Nro. Aut 4704221472298		Autoriza CENTRAL DE AUTORIZACIONES		
Cant Aut 1.00	Vir Aut 0.00	Observaciones		
Vigencia inicial 28/03/2023	Final 28/06/2023	Observaciones		
Nro	Fecha	Usuario	Observaciones	
2	28/03/23 15:50	1129498483	PRESTADOR: ORGANIZACIÓN CLINICA GENERAL DEL NORTE S.A; DIRECCION: CARRERA	
N° 70-38, TELEFONO: 3091666		Cant Sol	Vir Excedentes	Estado
		1.00	0.00	AUTORIZADO

Observaciones
Solicitada por Dr. KAREN BARRIOS JIMENEZ, Observaciones: 112949

ORGANIZACION CLINICA GENERAL DEL NORTE

890102768

CRA 48 NO. 70-38

[AROrdIntr]

Fecha: 08/11/21

Hora: 11:50 35

Página: 1

FECHA ORD. MEDICA: 08/11/2021 11:29:30

Paciente: CC 32863335

MARLIS MERCEDES MARCHENA BERMUDEZ

Fecha de nacimiento: 05/03/1973 00:00:00

Edad: 48 AÑOS

Sexo: FEMENINO

Folio: 37

Urgente? NO

Sede: CONSULTA EXTERNA OCGN

Realizar en 90 días

Empresa: OCGN - MAGISTERIO ATLANTICO R6

Pabellon: CONSULTA EXTERNA CGN

Cama:

Tipo: Ambulatoria

Diagnostico: M350 SINDROME SECO [SJ"GREN]

DIAGNOSTICOS ACTUALES

Código	Descripción	Clase
M350	SINDROME SECO [SJ"GREN]	PRINCIPAL

VALORACIONES Y CONTROLES

Código	Descripción
620	REUMATOLOGIA

Profesional

Jose A. Salas S.
JOSE A. SALAS S.

JOSE ANGEL SALAS SIADO

Reg. Med. 1612

REUMATOLOGIA

LABORATORIO CLINICO CLINICA GENERAL DEL NORTE

NIT 802.003.408-4

Nº Petición: 22302032
 Paciente: MARCHENA BERMUDEZ MARLIS MERCED
 Nº Ident.: 32863335
 Edad: 50 Años Sexo Femenino
 Diagnostico: INFECCION AGUDA NO ESPECIFICADA DE L
 Sede: SOLEDAD

Empresa: ALONSO MATEO LLANES ARIZA
 Doctor: URGENCIA SOLEDAD
 Servicio:
 Fecha Creacion: 2023-12-23 06:44:11.000
 Fecha Impresion: 2023-12-28 08:30:18.703
 Cargo: 32863335 CC 141

Examen	Resultado	Unidades	Valores de referencia
--------	-----------	----------	-----------------------

HEMATOLOGIA

CUADRO HEMATICO

GLOBULOS BLANCOS	4.760	10 ³ /uL	5.000 - 10.000
RECuento DE G. ROJOS	4.550	10 ⁶ /uL	3.700 - 5.100
HEMOGLOBINA	13.8	g/dl	12.0 - 14.0
HEMATOCRITO	42.0	%	35.0 - 43.0
VOLUMEN CORPUSCULAR MEDIO	92.3	fL	80.0 - 100.0
HB CORPUSCULAR MEDIA	30.3	pg	27.0 - 33.0
CONCENTRACION HB CORPUSCULAR MEDIA	32.9	g/dl	28.0 - 36.0
PLAQUETAS	207	10 ³ /uL	150 - 450
ANCHO DE DISTRIBUCION DE G.R.	46.1	%	7.0 - 11.0
VOLUMEN MEDIO PLAQUETARIO	9.5	fL	
RDW CV	13.5	%	
NEUTROFILOS %	72.4	%	45.0 - 75.0
LINFOCITOS %	19.7	%	30.0 - 40.0
MONOCITOS %	6.7	%	0.0 - 8.0
EOSINOFILOS %	0.8	%	0.0 - 5.0
BASOFILOS %	0.2	%	0.0 - 1.0
NEUTROFILOS.	3.44	10 ³ /uL	2.25 - 8.48
LINFOCITOS.	0.94	10 ³ /uL	0.90 - 4.52
MONOCITOS.	0.32	10 ³ /uL	0.00 - 1.24
EOSINOFILOS.	0.04	10 ³ /uL	0.09 - 0.45
BASOFILOS.	0.01	10 ³ /uL	0.00 - 0.11

DBLuo2
 TP: 57272953
 COORDINADORA SEDE

QUIMICA

PROTEINA C REACTIVA ALTA PRECISION AUTOMATIZADO

2.95 mg/dl

0.00 - 0.50

Técnica: Inmunoturbidimetria

DBLuo2
 TP: 57272853
 COORDINADORA SEDE

ORGANIZACION CLINICA GENERAL DEL NORTE

890102768
CRA 48 NO. 70-38

ARHSdxFoPdf2

Pag 1 de 2

Fecha: 08/11/21

Getareo: 11

32863335

HISTORIA CLINICA No. CC 32863335 - MARLIS MERCEDES MARCHENA BERMUDEZ

Empresa: OCGN - MAGISTERIO ATLANTICO R6

Afiliado: MAGISTERIO

Fec. Nacimiento: 05/03/1973 Edad actual: 48 AÑOS

Sexo: F

Grupo Sanguineo:

Estado Civil: Viudo(a)

Teléfono: 3003540045

Dirección: CALLE 76D NO 19A -16 LOS ROBLES

Barrio: LOS ROBLES

Departamento: ATLANTICO

Municipio: SOLEDAD

Ocupación: Profesores de primera infancia

Etnia: Ninguno de los Anteriores

Grupo Etnico:

Ninguno de los anteriores

Nivel Educativo: PROFESIONAL

Atención Especial: NO APLICA

Discapacidad: NINGUNA

Grupo Poblacional: TRABAJADOR URBANO

Edad 48 AÑOS

SEDE DE ATENCION: 010105 CONSULTA EXTERNA OCGN

FOLIO

37

FECHA 08/11/2021 11:29:30

TIPO DE ATENCION

AMBULATORIO

SUBJETIVO

MOTIVO DE CONSULTA

REMITIDA DE REUMATOLOGIA

ENFERMEDAD ACTUAL

NOMBRE: MARLIS MERCEDES MARCHENA BERMUDEZ

EDAD: 48 AÑOS

IDENTIFICACION: 32863335

MC: OJO SECOS (REMITIDA OFALMOLOGIA)

EA: CUADRO CLINICO DE PAROXIAMADAMENTE 3 AÑOS DE EVOLUCION CARACTERIZADO PRO SENSACION DE OJO SECO, ARDOR, RESEQUEDAD BUCAL, RESEQUEDAD EN PIEL, ADEMAS REFIERE ROCE Y CRIJIDO ARTICULAR EN RODILLA DERECHA.

-PATOLOGIA: NIEGA.

-ALERGIAS NIEGA.

IMPRESIÓN DIAGNOSTICA:

1. SINDROME SECO

2. ARTROSIS DE RODILLA

PLAN:

-S/S GAMAGRAFIA DE GLANDULA SALIVALES

-S/S ANTICUERPOS ANTI-LA Y ANTI-LA.

-PILOCARPINA UNA TABLETA CADA 8 HORAS

-CITA EN 90 DIAS.

ANÁLISIS Y PLAN

DIA NÓSTICO

M350 SINDROME SECO [SJ/GREN] Tipo: PRINCIPAL

ANALISIS

NOMBRE: MARLIS MERCEDES MARCHENA BERMUDEZ

EDAD: 48 AÑOS

IDENTIFICACION: 32863335

MC: OJO SECOS (REMITIDA OFALMOLOGIA)

EA: CUADRO CLINICO DE PAROXIAMADAMENTE 3 AÑOS DE EVOLUCION CARACTERIZADO PRO SENSACION DE OJO SECO, ARDOR, RESEQUEDAD BUCAL, RESEQUEDAD EN PIEL, ADEMAS REFIERE ROCE Y CRIJIDO ARTICULAR EN RODILLA DERECHA.

-PATOLOGIA: NIEGA.

-ALERGIAS NIEGA.

IMPRESIÓN DIAGNOSTICA:

1 SINDROME SECO

2. ARTROSIS DE RODILLA

PLAN:

-S/S GAMAGRAFIA DE GLANDULA SALIVALES

-S/S ANTICUERPOS ANTI-LA Y ANTI-LA.

-PILOCARPINA UNA TABLETA CADA 8 HORAS

-CITA EN 90 DIAS.

ORDENES DE IMAGENES DIAGNOSTICAS

Usuario: 1143248563

ORGANIZACION CLINICA GENERAL DEL NORTE

880152788
CRA 48 NO. 78-34

Identificación Clínica
Paciente: 3
Fecha: 09/11/21
Código: 32863335*

HISTORIA CLINICA No. CC 32863335 - MARIS MERCEDES MARCHENA BERMUDEZ

Empresa: ICON - MAGISTERIO ATLANTICO DE

Afilia: MAGISTERIO

Estado Civil: Viuda

Fec. Nacimiento: 05/03/1973 Edad actual: 48 años

Sexo: F

Grupo Sanguíneo:

Teléfono: 3003540047

Dirección: CALLE 750 NO. 15A - DE LOS ROBLES

Barrio: LOS ROBLES

Departamento: ATLANTICO

Municipio: NOLEDAD

Ocupación: Profesores de primera enseñanza

Etnia: Ninguno de los Anteriores

Grupo Etnico:

Algunos de los anteriores

Nivel Educativo: PROFESIONAL

Atención Especial:

NO APLICA

Circunscripción: PRIMARIA

Grupo Profesional:

TRABAJO SOCIAL

Cantidad	Descripción	Paciente
----------	-------------	----------

1 GAMAgrafía de glándulas paratiroides o TETROTEOMIN

Importante: Este servicio debe ser realizado en la fecha: 09/11/21

ORDENES DE LABORATORIO

Cantidad	Descripción	Paciente
----------	-------------	----------

1 SER (LA) ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO

Importante: Este servicio debe ser realizado en la fecha: 09/11/21

1 SSA (RO) ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO

Importante: Este servicio debe ser realizado en la fecha: 09/11/21

INTERCONSULTAS

INTERCONSULTA POR: REUMATOLOGIA

Fecha de Orden: 08/11/2021

Importante: Este servicio debe ser realizado en la fecha: 06/02/22

OBSERVACIONES

RESULTADOS

FORMULA MEDICA ESTANDAR

Cantidad	Descripción	Frecuencia	Estado
270.00	PILOCARPINA CLORHIDRATO 5 MG TABLETA 5 mg	8 Horas	NUEVO
Dosis: 5.00	Via ORAL		
Esquema			
Observación			

JOSE ANGEL SALAS SIADO

Reg. 1612

REUMATOLOGIA

Usuario: 1143248563

ORGANIZACION CLINICA GENERAL DEL NORTE
890102768
CRA 48 NO. 70-38

ORDENES MEDICAS AMBULATORIAS
LABORATORIOS

Paciente : CC 32863335
Fecha de nacimiento: 05/03/73
Sede: CONSULTA EXTERNA OCGN
Empresa: OCGN - MAGISTERIO ATLANTICO R6
Pabellon: CONSULTA EXTERNA CGN
Diagnóstico: M350 SINDROME SECO [SJ"GREN]

Fecha Ord. Medica: 08/11/2021, 11:29:30
Hora: 11:52:06
Página: 2
Sexo: FEMENINO

[AROrmed1]

Folio: 37

Cama:

Procedimiento	Descripción	Cant.
906430	SSB [LA] ANTICUERPOS IG G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	1
906454	SSA [RO] ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	1


JOSE ANGEL SALAS SIADO

Nombre / Firma del médico
C.C. N° 7429479
Reg. MD. 1612
Especialidad: REUMATOLOGIA

ORGANIZACION CLINICA GENERAL DEL NORTE
890102768

[RFrmAut1]

Fecha: 20/09/2022

Hora: 15:36:42

Página: 1

FORMATO DE AUTORIZACIONES

N° ASA-1374770	Usuario MARLIS MERCEDES MARCHENA BERMUDEZ	CC Documento 32863335	Servicio Ambulatorio	Edad 49 AÑOS
Dirección CALLE 76D NO 19A -16 LOS ROBLES	Teléfono 3003540045	Fecha 20/09/2022	Hora 15:13:05	Nivel Socio Económico MAGISTERIO
Servicio 2 CONSULTA EXT. ANDES	Cama	Carnet/Ficha	Contrato de Solicitud MAGISTERIO ATLANTICO RG6	Tipo de Afiliación OTRO

Diagnóstico de ingreso

Diagnóstico actual M350 SINDROME SECO (SJ*GREN)

Proc/Sum	Descripción	Cant Sol	Vir Excedentes	Estado
902210	HEMOGRAMA IV (HEMOGLOBINA HEMATOCRITO RECuento DE	1,00	0,00	AUTORIZADO
906620	BETA 2 MICROGLOBULINA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZ	1,00	0,00	AUTORIZADO

Observaciones

SOLICITADA POR DR. JAIRO ALBERTO ROJANO RADA, OBSERVACIONES:

Usuario que Solicitó la Autorización 72211373

ORGANIZACION CLINICA GENERAL DEL NORTE

890102768
CRA 48 NO. 70-38

ARHSdxFoPdf2

Pag: 3 de 3

Fecha: 28/10/22

Gelareo: 11

32863335

HISTORIA CLINICA No. CC 32863335 – MARLIS MERCEDES MARCHENA BERMUDEZ

Empresa: MAGISTERIO ATLANTICO RG6

Afiliado: MAGISTERIO

Fec. Nacimiento: 05/03/1973 **Edad actual:** 49 AÑOS

Sexo: F

Grupo Sanguineo:

Estado Civil: Viudo(a)

Teléfono: 3003540045

Dirección: CALLE 76D NO 19A -16 LOS ROBLES

Barrio: LOS ROBLES

Departamento: ATLANTICO

Municipio: SOLEDAD

Ocupación: Profesores de primera infancia

Etnia: Ninguno de los Anteriores

Grupo Etnico:

Ninguno de los anteriores

Nivel Educativo: PROFESIONAL

Atención Especial: NO APLICA

Discapacidad: NINGUNA

Grupo Poblacional: TRABAJADOR URBANO

Ubicación: CONSULTA EXT. ANDES - /

- RECUERDE ASISTIR A LAS CHARLAS DE PLANIFICACIÓN FAMILIAR Y PREVENCIÓN DE INFECCIONES DE TRANSMISIÓN SEXUAL.

PLAN - SEGUIMIENTO

PACIENTE CON HPOTIROIDISMO SE ORDENA MEDICACION Y LABORATORIOS CONTROL

PLAN - TERAPEUTICO

PACIENTE CON HPOTIROIDISMO SE ORDENA MEDICACION Y LABORATORIOS CONTROL



ANALIA VANESSA CAICEDO MONROY

Reg. 12189

MEDICINA GENERAL

Usuario: 1045758395

ORGANIZACION CLINICA GENERAL DEL NORTE
UNIDAD DE ATENCION ANDES
890102768

Código de Habilitación: 080010003708

Fecha impresión: 15/02/24
Hora impresión: 13:31:44

Página: 1

FORMULA MEDICA AMBULATORIA PBS

Fecha de formulación: 15/02/2024 13:15:16
Historia Clínica: 32863335

Departamento: ATLANTICO
Paciente: CC 32863335
Edad: 50 AÑOS
Sexo: F
Empresa: MAGISTERIO ATLANTICO RG6
Tipo Usuario: OTRO - MAGISTERIO
Folio No. 158

Municipio: SOLEDAD
MARLIS MERCEDES MARCHENA BERMUDEZ
Diagnóstico: E039 HIPOTIROIDISMO- NO ESPECIFICADO

Cama:
Pabellón: CONSULTA EXT. ANDES

No.	Descripción				Frecuencia	Cada 24 Horas	Duración	30 Días	Cantidad	30 TREINTA TABLETA
1	LEVOTIROXINA SODICA 25 MCG TABLETA									
Dosis	25.00	MICROGRAMO	Via	ORAL						
Observación: TOMAR 1 TABLETA EN AYUNAS X 90 DIAS										
2	SUCRALFATO 1 GR/5 ML SUSPENSION									
Dosis	5.00	CENTIMETRO	Via	ORAL						
Observación: TOMAR 1 CUHRADA CDA 12 HORAS X 30 DIAS										

Nota: Fórmula válida hasta 90 Días a partir de la fecha de expedición.
Para reclamar sus medicamentos es necesario presentar este documento.
Firma Profesional

Firma Usuario

KAREN BARRIOS JIMENEZ
MEDICINA GENERAL

ORGANIZACION CLINICA GENERAL DEL NORTE
UNIDAD DE ATENCION ANDES
890102768

Fecha impresión: 13/07/22
Hora impresión: 15:13:19

Página: 1

FORMULA MEDICA AMBULATORIA PBS

Fecha de formulación: 12/08/2022 15:12:00
Historia Clínica: 32863335

Departamento: ATLANTICO
Paciente: CC 32863335
Edad: 49 AÑOS
Sexo: F
Empresa: MAGISTERIO ATLANTICO RG6
Tipo Usuario: CONTRIBUTIVO -

Municipio: SOLEDAD
MARLIS MERCEDES MARCHENA BERMUDEZ
Diagnóstico:

Cama:
Folio No. 60
Pabellón: CONSULTA EXT. ANDES

No.	Descripción				Frecuencia	Cada 24 Horas	Duración	30 Días	Cantidad	30 TREINTA MICROGRAMO
1	LEVOTIROXINA SODICA 25 MCG TABLETA									
Dosis	25.00	MICROGRAMO	Via	ORAL						
Observación: 1 TAB AL DIA EN AYUNAS										

Nota: Fórmula válida hasta 90 Días a partir de la fecha de expedición.
Para reclamar sus medicamentos es necesario presentar este documento.
Firma Profesional

GISELA IBETH SALAZAR GRAVIER
MEDICINA GENERAL
Reg. MD. 1045755891

Firma Usuario

ENTREGADO
13 AGO. 2022

proxima formula debe ser reclamada del 5 de SEPTIEMBRE del 2022 al 25 de SEPTIEMBRE del 2022

*** ORIGINAL ***

IMPRESIÓN DE HISTORIA CLÍNICA DIGITAL

Página 1/11

Paciente: MARCHENA BERMUDEZ MARLYS MERCEDES
 Fecha Nacimiento: 05/03/1972

Documento: 32863335
 Género: M

27/03/2021 08:59:35

FOCA

Evento N 2256726 DIANA SOTO - CONTINGENCIA

Edad: 49 años

Motivo de Consulta y Enfermedad Actual

Motivo de consulta: PACIENTE LLEGA A CONTROL.
 Enfermedad actual: NO REFIERE.

Optometría

Optotipo: LETRAS

AV sin corrección OD: 20/80 - J7
 AV sin corrección OI: 20/100 J7

Queratometría OD K1: 43.25 180 x
 Queratometría OI K1: 43.50 170 x

Queratometría OD K2: 43.75 90 x
 Queratometría OI K2: 44.25 80 x

Refracción subjetiva OD: +2.25 -0.50 x 80 +2.00 Bifocal
 Refracción subjetiva OI: +2.75 -0.50 x 95 +2.00 Bifocal

AV con corrección OD: 20/20 J1
 AV con corrección OI: 20/20 J1

Impresión diagnóstica

CIE-10 H520 HIPERMETROPIA AO Médico: DSC principal

CIE-10 H524 PRESBICIA AO Médico: DSC principal

27/03/2021 09:55:28

FOCA

Evento N 2256901 LOURDES RODADO - CONTINGENCIA

Edad: 49 años

Motivo de Consulta y Enfermedad Actual

Motivo que origina la atención: Enfermedad General

Motivo de consulta: ATENCION DURANTE PANDEMIA COVID -19
 CONSULTA EXTERNA

"BOTO UN LIQUIDO VISCOZO TRANSPARENTE ME RASCA LA VISTA "

Enfermedad actual: EDAD 49 AÑOS

EPS MAGISTERIO

REFIERE PACIENTE 18 MESES DE PRURITO, SECRECIONES EN AMBOS OJOS, AFIRMA QUE PRESENTA INCRMEMNTO DE VALOR

REFRACTIVO DE GAFAS

OCUPACION DOCENTE

VIENE CON MASCARILLA KN 95

Antecedentes

Antecedentes generales: QUISTE DE MAMA IZQ

NIEGA ANTECEDENTES PERSONALES

NIEGA

Antecedentes oculares: Usa gafas NIEGA

Antecedentes familiares: ABUELOS PATERNOS GLAUCOMA

Examen Ocular

Examen normal AO PIO OD: 12 PIO OI: 12 Método : Aplanación

Externo OD: Dentro de limites normales

Externo OI: Dentro de limites normales

P/P/L OD: Dentro de limites normales

P/P/L OI: Dentro de limites normales

Conjuntiva/Esclera OD: PAPILAS TARSALES

Conjuntiva/Esclera OI: PAPILAS TARSALES

Córnea OD: Transparente

Córnea OI: Transparente

Cámara anterior OD: TENDENCIA ESTRECHA IRIS CONEVXO

IMPRESIÓN DE HISTORIA CLÍNICA DIGITAL

Página 2/11

Paciente: MARCHENA BERMUDEZ MARLYS MERCEDES
Fecha Nacimiento: 05/03/1972

Documento: 32863335
Género: M

Cámara anterior OI: TENDENCIA ESTRECHA IRIS CONEVXO

Iris OD: Dentro de límites normales, reactivo
Iris OI: Dentro de límites normales, reactivo

Cristalino OD: Cristalino transparente
Cristalino OI: Cristalino transparente

Retina/Vitreo OD: APLICADA
Retina/Vitreo OI: APLICADA

Nervio óptico OD: RCD 02
Nervio óptico OI: RCD 02

Análisis y plan: A. PACIENTE CON RIESGO DE CIERRE ANGULAR, REMITO A DPTO DE GLAUCOMA PARA TOMA DE DECISION DE LASER

PLAN

1. OPTOMETRIA YA TIENE DE 27 MARZO DE 2021
 2. VALROACION GLAUCOMA
 3. OLOPATADINA 1 GOTA CADA 24 HORAS AMBOS OJOS POR 3 MESES
 4. FLUOROMETALONA 1 GOTA CADA 12 HORAS AMBOS OJOS POR 10 DIAS Y SUSPENDER
 5. RECOMENDACIONES
 6. ----ATENCION DE PACIENTE CON TODAS LAS MEDIDAS DE PROTECCION GUANTES, GAFAS, OVEROL, MASCARA 3M FILTROS, DESINFECCION DE SUPERFICIES.
- NIEGA CONTACTO CON COVID O SINTOMAS DE RIESGO

DRA LOURDES RODADO

Orden de medicamentos

ALERCARE libre de preservantes - 10.00ML 1 GOTA 24 vez/veces al día 3 MESES AO 2 FRASCO1 GOTA CADA 24 HORAS AMBOS OJOS POR 3 MESES
FLUOROMETALONA - 5.00ML 1 GOTA 12 vez/veces al día 10 DIAS AO 1 FRASCO1 GOTA CADA 12 HORAS AMBOS OJOS POR 10 DIAS Y SUSPENDER

Impresión diagnóstica

CIE-10 H400 SOSPECHA DE GLAUCOMA RIESGO DE CIERRE ANGULAR AO Médico: LRC principal

Análisis y plan

Análisis y plan: A. PACIENTE CON RIESGO DE CIERRE ANGULAR, REMITO A DPTO DE GLAUCOMA PARA TOMA DE DECISION DE LASER

PLAN

1. OPTOMETRIA YA TIENE DE 27 MARZO DE 2021
 2. VALROACION GLAUCOMA
 3. OLOPATADINA 1 GOTA CADA 24 HORAS AMBOS OJOS POR 3 MESES
 4. FLUOROMETALONA 1 GOTA CADA 12 HORAS AMBOS OJOS POR 10 DIAS Y SUSPENDER
 5. RECOMENDACIONES
 6. ----ATENCION DE PACIENTE CON TODAS LAS MEDIDAS DE PROTECCION GUANTES, GAFAS, OVEROL, MASCARA 3M FILTROS, DESINFECCION DE SUPERFICIES.
- NIEGA CONTACTO CON COVID O SINTOMAS DE RIESGO

DRA LOURDES RODADO

29/05/2021 08:28:36

FOCA

Evento N 2334333 VICTOR TORRES - CONTINGENCIA

Edad: 49 años

Motivo de Consulta y Enfermedad Actual

Motivo que origina la atención: Enfermedad General

Motivo de consulta: control por dep. Glaucoma, dolor, ardor,

Enfermedad actual: tto actual: ninguna

Examen Ocular

FORMULA MEDICA

Página 4/11

IMPRESIÓN DE HISTORIA CLÍNICA DIGITAL

Documento: 32863335
Género: M

Paciente: MARCHENA BERMUDEZ MARLYS MERCEDES
Fecha Nacimiento: 05/03/1972

Iris OD: IP permeable
Iris OI: IP permeable

Análisis y plan: se realiza Iridotomía YAG en AO según indicación previa
Od sin complicaciones OI : sin complicaciones

poder 4.5mJ

indico:

1. flumetol cada 8 horas en AO por 10 días
2. diclofenaco cada 8 hora en AO por 10 días y suspender

Orden de medicamentos

FLUOROMETALONA - 5.00ML 1 GOTA 8 vez/veces al día 10 DIAS AO 1 FRASCOAPLICAR 1 GOTA CADA 8 HORAS AMBOS OJOS POR 10 DIAS

WASSERVOLT - 5.00ML 1 GOTA 8 vez/veces al día 10 DIAS AO 1 FRASCOAPLICAR 1 GOTA CADA 8 HORAS AMBOS OJOS POR 10 DIAS

Impresión diagnóstica

CIE-10 H400 SOSPECHA DE GLAUCOMA RIESGO DE CIERRE ANGULAR AO Médico: YVC principal

CIE-10 H400 SOSPECHA DE GLAUCOMA RIESGO DE CIERRE ANGULAR AO Médico: YVC principal

Análisis y plan

Análisis y plan: se realiza Iridotomía YAG en AO según indicación previa
Od sin complicaciones OI : sin complicaciones

poder 4.5mJ

indico:

1. flumetol cada 8 horas en AO por 10 días
2. diclofenaco cada 8 hora en AO por 10 días y suspender

18/06/2021 07:40:33

FOCA

Evento N 2363670 CONSULTA PRIORITARIA-KATHERINE BARI Edad: 49 años

Motivo de Consulta y Enfermedad Actual

Motivo que origina la atención: Enfermedad General

Evento adverso: NO

Motivo de consulta: CONSULTA - CONTIGENCIA COVID 19 PRIORITARIA

Enfermedad actual: PACIENTE REFIERE QUE POSTERIOR A IRIDOTOMIA LASER EN AO (8 JUNIO 2021) PRESENTA ARDOR Y SENSACION DE ARENILLA EN AO

Examen Ocular

PIO OD: 14 PIO OI: 14 Método : Aplanación

Externo OD: Dentro de límites normales
Externo OI: Dentro de límites normales

P/P/L OD: Dentro de límites normales
P/P/L OI: Dentro de límites normales

Conjuntiva/Esclera OD: Hiperemia
Conjuntiva/Esclera OI: Hiperemia

Córnea OD: Transparente Queratitis punteada en tercio inferior de la córnea
Córnea OI: Transparente Queratitis punteada en tercio inferior de la córnea

Cámara anterior OD: Formada, no celulas
Cámara anterior OI: Formada, no celulas

Paciente: MARCHENA BERMUDEZ MARLYS MERCEDES
Fecha Nacimiento: 05/03/1972

Documento: 32863335
Género: M

Iris OD: Dentro de límites normales, reactivo, IP
Iris OI: Dentro de límites normales, reactivo, IP

Cristalino OD: Cristalino transparente.
Cristalino OI: Cristalino transparente.

Retina/Vitreo OD: aplicada , mácula aparenta sin lesion
Retina/Vitreo OI: aplicada , mácula aparenta sin lesion

Nervio óptico OD: 0.4
Nervio óptico OI: 0.4

Análisis y plan: POLITELINGLICOL + PROPILENGLICOL 1 GOTA CADA 4 H EN AO POR 2 MESES
RENICIAR FLUMETOL 1 GOTA CADA 8 H EN AO POR 7 DIAS
SE EXPLICA ESTADO VISUAL, SE DAN RECOMENDACIONES Y SIGNOS DE ALARMA

Orden de medicamentos

FLUOROMETALONA - 5.00ML 1 GOTA 8 vez/veces al día 7 DIAS AO 1 FRASCO1 GOTA CADA 8 H POR 7 DIAS

POLIETILENGLICOL / PROPILENGLICOL - 10.00ML 1 GOTA 6 vez/veces al día 2 MESES AO 3 FRASCO1 GOTA CADA 4 H POR 2 MESES

Impresión diagnóstica

CIE-10 H048 OTROS TRASTORNOS ESPECIFICADOS DEL APARATO LAGRIMAL OJO SECO SEVERO AO Médico: KBC principal

CIE-10 H168 OTRAS QUERATITIS OJO SECO SEVERO AO Médico: KBC principal

Análisis y plan

Análisis y plan: POLITELINGLICOL + PROPILENGLICOL 1 GOTA CADA 4 H EN AO POR 2 MESES
RENICIAR FLUMETOL 1 GOTA CADA 8 H EN AO POR 7 DIAS
SE EXPLICA ESTADO VISUAL, SE DAN RECOMENDACIONES Y SIGNOS DE ALARMA

16/07/2021 17:38:15

FOCA

Evento N 2413294 VICTOR TORRES - CONTINGENCIA

Edad: 49 años

Motivo de Consulta y Enfermedad Actual

Motivo de consulta: control por dep. Glaucoma ,refire ardor en AO , secrecion en OI

Enfermedad actual: tto actual : systane cada 6 horas

Examen Ocular

PIO OD: 14 PIO OI: 156 Método : Aplanación

Externo OD: Dentro de límites normales
Externo OI: Dentro de límites normales

P/P/L OD: Dentro de límites normales
P/P/L OI: Dentro de límites normales

Conjuntiva/Esclera OD: Normocrómica
Conjuntiva/Esclera OI: Normocrómica

Córnea OD: Queratitis punteada superficial en tercio inferior de la córnea Transparente
Córnea OI: Transparente

Cámara anterior OD: GONIO: I -II, iris convexo , insercion B
Cámara anterior OI: GONIO: O -I , iris convexo , insercion B

Iris OD: Dentro de límites normales, reactivo
Iris OI: Dentro de límites normales, reactivo

Cristalino OD: Cristalino transparente.
Cristalino OI: Cristalino transparente.

Retina/Vitreo OD: aplicada , mácula aparenta sin lesion
Retina/Vitreo OI: aplicada , mácula aparenta sin lesion

Nervio óptico OD: 0.4
Nervio óptico OI: 0.4

IMPRESIÓN DE HISTORIA CLÍNICA DIGITAL

Página 6/11

Paciente: MARCHENA BERMUDEZ MARLYS MERCEDES
Fecha Nacimiento: 05/03/1972

Documento: 32863335
Género: M

Análisis y plan: ant. familiares : abuelo y abuela paternos con glaucoma ciegos + bisabuela metarna ciega

ant. familiares : niega de importancia

OCT de nervio optico 2021RFNL: 125 /118 AO: sin alteraciones

CV2021 OD: puntos sin significacion OI: sin alteraciones

paquimetrías: 525 /527

Se descarta neuropatía glaucomatosa para el momento del examen

indico:

1. systane cada 6 hroas en AO por 6 meses
2. ac. poliacrylico en las noches en AO por 6 meses
3. control por oftalmología general
4. valoración por reumatología

Orden de medicamentos

ACIDO POLIACRILICO - 200.00MG 1 GOTA 24 vez/veces al día 6 MESES AO 6 TUBOAPLICAR CADA NOCHE EN AMBOS OJOS

POLIETILENGLICOL / PROPILENGLICOL - 10.00ML 1 GOTA 6 vez/veces al día 6 MESES AO 8 FRASCO1 GOTA CADA 6 HORAS EN AMBOS OJOS

Impresión diagnóstica

CIE-10 H048 OTROS TRASTORNOS ESPECIFICADOS DEL APARATO LAGRIMAL OJO SECO SEVERO AO Médico: VTC principal

CIE-10 H520 HIPERMETROPIA OJO SECO SEVERO AO Médico: VTC principal

Análisis y plan

Análisis y plan: ant. familiares : abuelo y abuela paternos con glaucoma ciegos + bisabuela metarna ciega

ant. familiares : niega de importancia

OCT de nervio optico 2021RFNL: 125 /118 AO: sin alteraciones

CV2021 OD: puntos sin significacion OI: sin alteraciones

paquimetrías: 525 /527

Se descarta neuropatía glaucomatosa para el momento del examen

indico:

1. systane cada 6 hroas en AO por 6 meses
2. ac. poliacrylico en las noches en AO por 6 meses
3. control por oftalmología general
4. valoración por reumatología

13/09/2021 13:37:00 FOCA Evento N 2517780 CONSULTA PRIORITARIA - VICTOR TORRE Edad: 49 años

Motivo de Consulta y Enfermedad Actual

Motivo de consulta: PRIORITARIA: refiere ardor , dolor punzante ne OI

Examen Ocular

PIO OD: 15 PIO OI: 15 Método : Aplanación

Externo OD: Dentro de límites normales

Externo OI: Dentro de límites normales

IMPRESIÓN DE HISTORIA CLÍNICA DIGITAL

Página 6/11

Paciente: MARCHENA BERMUDEZ MARLYS MERCEDES
Fecha Nacimiento: 05/03/1972

Documento: 32863335
Género: M

Análisis y plan: ant. familiares : abuelo y abuela paternos con glaucoma ciegos + bisabuela metarna ciega
ant. familiares : niega de importancia

OCT de nervio optico 2021RFNL: 125 /118 AO: sin alteraciones
CV2021 OD: puntos sin significacion OI: sin alteraciones
paquimetrías: 525 /527
Se descarta neuropatía glaucomatosa para el momento del examen

indico:

1. systane cada 6 hroas en AO por 6 meses
2. ac. poliacrylico en las noches en AO por 6 meses
3. control por oftalmología general
4. valoración por reumatología

Orden de medicamentos

ACIDO POLIACRILICO - 200.00MG 1 GOTA 24 vez/veces al día 6 MESES AO 6 TUBOAPLICAR CADA NOCHE EN AMBOS OJOS
POLIETILENGLICOL / PROPILENGLICOL - 10.00ML 1 GOTA 6 vez/veces al día 6 MESES AO 8 FRASCO1 GOTA CADA 6 HORAS EN AMBOS OJOS

Impresión diagnóstica

CIE-10 H048 OTROS TRASTORNOS ESPECIFICADOS DEL APARATO LAGRIMAL OJO SECO SEVERO AO Médico: VTC principal
CIE-10 H520 HIPERMETROPIA OJO SECO SEVERO AO Médico: VTC principal

Análisis y plan

Análisis y plan: ant. familiares : abuelo y abuela paternos con glaucoma ciegos + bisabuela metarna ciega
ant. familiares : niega de importancia

OCT de nervio optico 2021RFNL: 125 /118 AO: sin alteraciones
CV2021 OD: puntos sin significacion OI: sin alteraciones
paquimetrías: 525 /527
Se descarta neuropatía glaucomatosa para el momento del examen

indico:

1. systane cada 6 hroas en AO por 6 meses
2. ac. poliacrylico en las noches en AO por 6 meses
3. control por oftalmología general
4. valoración por reumatología

13/09/2021 13:37:00

FOCA

Evento N 2517780 CONSULTA PRIORITARIA - VICTOR TORRI Edad: 49 años

Motivo de Consulta y Enfermedad Actual

Motivo de consulta: PRIORITARIA: refiere ardor , dolor pubnzante ne OI

Examen Ocular

PIO OD: 15 PIO OI: 15 Método : Aplanación

Externo OD: Dentro de limites normales
Externo OI: Dentro de limites normales

ITICO

IMPRESIÓN DE HISTORIA CLÍNICA DIGITAL

Página 7/11

Paciente: MARCHENA BERMUDEZ MARLYS MERCEDES
Fecha Nacimiento: 05/03/1972

Documento: 32863335
Género: M

P/P/L OD: Dentro de límites normales
P/P/L OI: Dentro de límites normales

Conjuntiva/Esclera OD: Normocrómica
Conjuntiva/Esclera OI: Normocrómica

Córnea OD: Queratitis punteada superficial en tercio inferior de la córnea Transparente
Córnea OI: Transparente Queratitis punteada superficial en tercio inferior de la córnea

Cámara anterior OD: GONIO: I -II, iris convexo, inserción B
Cámara anterior OI: GONIO: O -I, iris convexo, inserción B

Iris OD: Dentro de límites normales, reactivo
Iris OI: Dentro de límites normales, reactivo

Cristalino OD: Cristalino transparente.
Cristalino OI: Cristalino transparente.

Retina/Vitreo OD: aplicada, mácula aparenta sin lesión
Retina/Vitreo OI: aplicada, mácula aparenta sin lesión

Nervio óptico OD: 0.4
Nervio óptico OI: 0.4

Análisis y plan: CONSULTA PRIORITARIA:

indico:

1. systane cada 6 hroas en AO por 6 meses
2. ac. poliacrílico en las noches en AO por 6 meses

Orden de medicamentos

ACIDO POLIACRILICO - 200.00MG 1 GOTA 24 vez/veces al día 6 MESES AO 2 TUBO1 gota en las noches en AO por 6 meses

POLIETILENGLICOL / PROPILENGLICOL - 10.00ML 1 GOTA 6 vez/veces al día 6 MESES AO 8 FRASCO1 gota cada 6 horas en AO por 6 meses

Impresión diagnóstica

CIE-10 H168 OTRAS QUERATITIS AO Médico: VTP principal

Análisis y plan

Análisis y plan: CONSULTA PRIORITARIA:

indico:

1. systane cada 6 hroas en AO por 6 meses
2. ac. poliacrílico en las noches en AO por 6 meses

11/01/2022 09:21:18

FOCA

Evento N 2735158 VICTOR TORRES - CONTINGENCIA

Edad: 49 años

Motivo de Consulta y Enfermedad Actual

Motivo de consulta: control por dep. Glaucoma, refiere mejoría de ardor, refiere ver bien con gafas

Enfermedad actual: tto actual: lubricantes

Examen Ocular

PIO OD: 14 PIO OI: 15 Método: Aplanación

Externo OD: Dentro de límites normales
Externo OI: Dentro de límites normales

P/P/L OD: Dentro de límites normales
P/P/L OI: Dentro de límites normales

Conjuntiva/Esclera OD: Normocrómica
Conjuntiva/Esclera OI: Normocrómica

Córnea OD: Queratitis punteada superficial en tercio inferior de la córnea Transparente
Córnea OI: Transparente

Paciente: MARCHENA BERMUDEZ MARLYS MERCEDES
 Fecha Nacimiento: 05/03/1972

Documento: 32863335
 Género: M

Cámara anterior OD: GONIO: I -II, iris convexo, inserción B
 Cámara anterior OI: GONIO: O -I, iris convexo, inserción B

Iris OD: Dentro de límites normales, reactivo
 Iris OI: Dentro de límites normales, reactivo

Cristalino OD: Cristalino transparente.
 Cristalino OI: Cristalino transparente.

Retina/Vitreo OD: aplicada, mácula aparenta sin lesión
 Retina/Vitreo OI: aplicada, mácula aparenta sin lesión

Nervio óptico OD: 0.4
 Nervio óptico OI: 0.4

Análisis y plan: ant. familiares: abuelo y abuela paternos con glaucoma ciegos + bisabuela metarna ciega

ant. familiares: niega de importancia

OCT de nervio óptico 2021RFNL: 125 /118 AO: sin alteraciones

CV2021 OD: puntos sin significación OI: sin alteraciones

paquimetrías: 525 /527

Se descarta neuropatía glaucomatosa para el momento del examen

reumatología, diagnóstica sd de sjorgen

Indico:

1. CMC 0.5 % cada 6 horas en AO por 6 meses
2. ac. poliacrílico en las noches en AO por 6 meses
3. cita en 6 meses

Orden de medicamentos

ACIDO POLIACRILICO - 200.00MG 1 GOTA 24 vez/veces al día 6 MESES AO 6 TUBO aplicar 1 gota en las noches en AO por 6 meses

OPTIVE FUSION - 15.00ML 1 APLICACIÓN 6 vez/veces al día 6 MESES AO 6 FRASCO aplicar cada 6 horas en AO por 6 meses

Impresión diagnóstica

CIE-10 H048 OTROS TRASTORNOS ESPECIFICADOS DEL APARATO LAGRIMAL OJO SECO SEVERO AO Médico: VTC principal

Análisis y plan

Análisis y plan: ant. familiares: abuelo y abuela paternos con glaucoma ciegos + bisabuela metarna ciega

ant. familiares: niega de importancia

OCT de nervio óptico 2021RFNL: 125 /118 AO: sin alteraciones

CV2021 OD: puntos sin significación OI: sin alteraciones

paquimetrías: 525 /527

Se descarta neuropatía glaucomatosa para el momento del examen

reumatología, diagnóstica sd de sjorgen

Indico:

1. CMC 0.5 % cada 6 horas en AO por 6 meses
2. ac. poliacrílico en las noches en AO por 6 meses
3. cita en 6 meses



ORGANIZACIÓN CLÍNICA GENERAL DEL NORTE
CRA 48 N° 70-38 DPTO. IMAGENOLOGIA TEL: 3091999 EXT 11262
B/QUILLA - COLOMBIA
DOPPLER VASCULAR



Paciente: MARLIS MERCEDES MARCHENA BERMUDEZ
Edad: 50 años Servicio: AMBULATORIO
Identificación: CC32863335
Entidad: MAGISTERIO ATLANTICO
Fecha: 07-feb-2023 03:29 PM

Estudio

DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS INFERIORES

Nota: Se realiza estudio con elementos de protección para Covid 19.

Se evalúa estado de circulación venosa.
Utilizando la tecnología triplex se pudo documentar:

MIEMBRO INFERIOR DERECHO: Safena mayor permeable y competente desde la unión con la femoral hasta el maleolo interno, sin documentarse tributarias insuficientes dependientes de este sistema. Insuficiencia de telangiectasia en muslo y pierna.

En la cara posterior del muslo no se documentan ramas perineales ni glúteas insuficientes. Safena menor permeable y competente. Sistema venoso profundo permeable y competente.
Se documentan colectores linfáticos dilatados de 1.7 mm.

MIEMBRO INFERIOR IZQUIERDO: Safena mayor permeable y competente desde la unión con la femoral hasta el maleolo interno, sin documentarse tributarias insuficientes dependientes de este sistema. Insuficiencia de telangiectasia en muslo y pierna.

En la cara posterior del muslo no se documentan ramas perineales ni glúteas insuficientes. Safena menor permeable y competente. Sistema venoso profundo permeable y competente.
Se documentan colectores linfáticos dilatados de 1.8 mm.

CONCLUSIÓN:

1. INSUFICIENCIA DE TELANGIECTASIA Y LINFEDEMA EN MIEMBROS INFERIORES.

Atentamente,

Omaira Hernández

OMAIRA BEATRIZ HERNANDEZ IGIRIO.
MÉTODO NO INVASIVO

LISIS Y PLAN

UN COMPROMISO CON LA VIDA



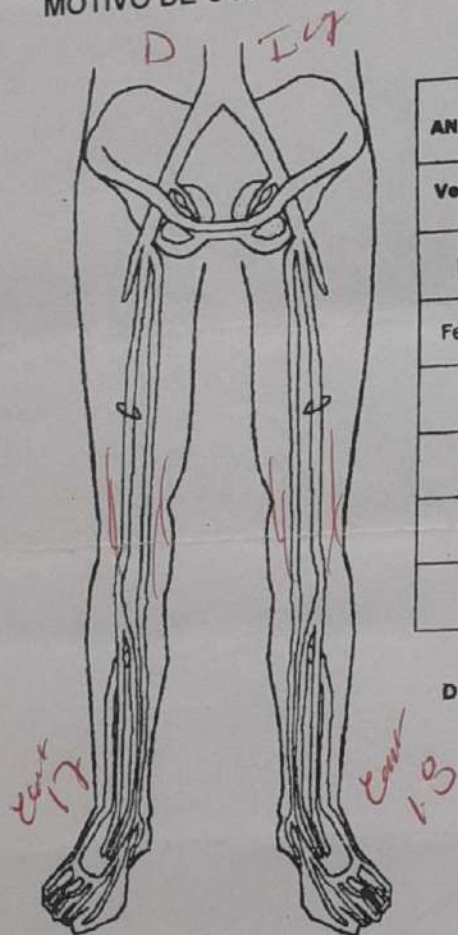
CLÍNICA
GENERAL
DEL NORTE
Un compromiso con la vida



DUPLEX COLOR VENOSO DE MIEMBROS INFERIORES

NOMBRE: Martis Florchena B EDAD: 49 SEXO: F
C.C. PACIENTE: 07/02/2023 DOCTOR: _____
FECHA: _____

MOTIVO DE CONSULTA: _____



ANÁLISIS DOPPLER	ESPONTÁNEA		PÁSICA		AUMENTA		REFLUJO	
	D	I	D	I	D	I	D	I
Venas Extremidades Inferiores								
Femoral Común								
Femoral Superficial								
Poplítea								
Tibial Posterior								
Tibial Anterior								
VSI / VSE								

D: (+) = Normal (-) = Ausente (0) = No pudo ser evaluada

Carrera 48 No. 70 - 38 PBX 309 1999 Ext: 11215 - Call Center: 3091666
cgeneral@clinicageneralnorte.com
Barranquilla - Colombia

HISTORIA CLINICA No. CC 32863335 -- MARLIS MERCEDES MARCHENA BERMUDEZ

Empresa: MAGISTERIO ATLANTICO RG6

Afiliado: MAGISTERIO

Fec. Nacimiento: 05/03/1973 Edad actual: 49 AÑOS

Sexo: F

Grupo Sanguineo:

Estado Civil: Viudo(a)

Teléfono: 3003540045

Dirección: CALLE 76D NO 19A -16 LOS ROBLES

Barrio: LOS ROBLES

Departamento: ATLANTICO

Municipio: SOLEDAD

Ocupación: Profesores de primera infancia

Etnia: Ninguno de los Anteriores

Grupo Etnico: Ninguno de los anteriores

Nivel Educativo: PROFESIONAL

Atención Especial: NO APLICA

Discapacidad: NINGUNA

Grupo Poblacional: TRABAJADOR URBANO

Ubicación: CONSULTA EXT. ANDES - /

Responsable: MARLIS MERCEDES MARCHENA BERMUDEZ

Teléfono: 3003540045

Parentesco: Otro

Acompañante: MARLIS MARCHENA

Teléfono: 3003540045

SEDE DE ATENCIÓN 010106 UNIDAD DE ATENCION ANDES

Edad 49 AÑOS

FOLIO 52 FECHA 24/06/2022 09:31:40 TIPO DE ATENCION AMBULATORIO

CONSULTA EXT. ANDES

SUBJETIVO**MOTIVO DE CONSULTA**

CONTROL PROGRAMA ALTO RIESGO

ENFERMEDAD ACTUAL

CURSO DE VIDA ADULTO. FEMENINA DE 49 AÑOS CON DIAGNOSTICO SX SJOGREN Y ARTROSIS, TRATAMIENTO: PILOCARPINA 5 MG CADA 8 HORAS + OXAPROZIN 600 X DOLOR + GLUCOSAMINA/CONDROITIN 1200/2400 UN SOBRE DIA. EN CONTROL CON REUMATOLOGIA, ULTIMA VALORACION 21/04/2022. TIENE GAMAMAGRAFIA DE GLANDULAS SALIVALES: DENTRO DE LIMITES NORMALES DIC/2021. MANIFIESTA DOLORES ARTICULARES GENERALIZADOS. NIEGA OTRA SINTOMATOLOGIA. NO SE AUTOMEDICA.

REVISION POR SISTEMAS

SISTEMA TEGUMENTARIO: RESEQUEZAD DE MUCOSAS

SISTEMA RESPIRATORIO: NO TOS, NO EXPECTORACION

SISTEMA CARDIOVASCULAR: NO DOLOR EN PECHO, NO DISNEA, NO TAQUICARDIA, NO PALPITACIONES

SISTEMA DIGESTIVO: NO VÓMITOS, NO DIARREA

ANTECEDENTES**ALERGICOS**

ALERGICOS (NO REFIERE)

NIEGA ALERGIA A MEDICAMENTOS

Fecha Registro Antecedente : 24/06/22 09:39

FARMACOLOGICOS

FARMACOLOGICOS (SI)

PILOCARPINA - OXAPROZIN - GLUCOSAMINA/CONDROITINA

Fecha Registro Antecedente : 24/06/22 09:38

PATOLOGICOS

PATOLOGICOS (SI)

SX SJOGREN - ARTROSIS

Fecha Registro Antecedente : 24/06/22 09:38

OBJETIVO**EXAMEN FISICO**

ASPECTOS GENERALES: BUEN ESTADO GENERAL

CABEZA Y CUELLO: NORMOCEFALO, MUCOSAS RESECAS

TORAX: RUIDOS CARDIACOS RITMICOS NO SOPLO, MURMULLO VESICULAR SIN SOBREGREGADOS

ABDOMEN: BLANDO, DEPRESIBLE, NO DOLOROSO SIN VISCEROMEGALIAS

EXTREMIDADES INFERIORES: NO EDEMAS, PULSOS PRESENTES

SISTEMA NERVIOSO: NO DEFICIT MOTOR O SENSITIVO

PIEL Y FANERAS: NO LESIONES

ANÁLISIS Y PLAN

ORGANIZACION CLINICA GENERAL DEL NORTE

890102768
CRA 48 NO. 70-38

ARHScIxFoPdf2

Pag: 2 de 2

Fecha: 28/10/22

G. etareo: 11

32863335

HISTORIA CLINICA No. CC 32863335 -- MARLIS MERCEDES MARCHENA BERMUDEZ

Empresa: MAGISTERIO ATLANTICO RG6

Afiliado: MAGISTERIO

Fec. Nacimiento: 05/03/1973 Edad actual: 49 AÑOS

Sexo: F

Grupo Sanguíneo:

Estado Civil: Viudo(a)

Teléfono: 3003540045

Dirección: CALLE 76D NO 19A -16 LOS ROBLES

Barrio: LOS ROBLES

Departamento: ATLANTICO

Municipio: SOLEDAD

Ocupación: Profesores de primera infancia

Etnia: Ninguno de los Anteriores

Grupo Etnico: Ninguno de los anteriores

Nivel Educativo: PROFESIONAL

Atención Especial: NO APLICA

Discapacidad: NINGUNA

Grupo Poblacional: TRABAJADOR URBANO

Ubicación: CONSULTA EXT. ANDES - /

Responsable: MARLIS MERCEDES MARCHENA BERMUDEZ

Teléfono: 3003540045

Parentesco: Otro

Acompañante: MARLIS MARCHENA

Teléfono: 3003540045

DIAGNÓSTICO

M350 SINDROME SECO [SJ"GREN] Tipo: PRINCIPAL

DIAGNÓSTICO

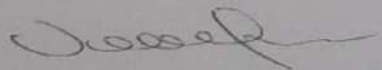
M199 ARTROSIS- NO ESPECIFICADA Tipo: RELACIONADO

ANALISIS

CURSO DE VIDA ADULTO. DIAGNOSTICO SX SJOGREN Y ARTROSIS, FORMULACION DE TRATAMIENTO X 3 MESES :
PILOCARPINA 5 MG CADA 8 HORAS + OXAPROZIN 600 X DOLOR + GLUCOSAMINA/CONDROITIN 1200/2400 UN SOBRE DIA. EN
CONTROL CON REUMATOLOGIA, ULTIMA VALORACION 21/04/2022. TIENE GAMAMAGRAFIA DE GLANDULAS SALIVALES :
DENTRO DE LIMITES NORMALES DIC/2021. EXAMEN FISICO SIN SIGNOS DE ALARMA. BRINDO EDUCACION SOBRE HABITOS
DE VIDA SALUDABLE. REMITO A VACUNACION PARA COMPLETAR ESQUEMA DE COVID.

FORMULA MEDICA ESTANDAR

Cantidad	Descripción			
30.00	GLUCOSAMINA 1500MG + CONDRITINA 1200MG SOBRES ORALES (FLEXURE) 1500 MG + 1200 MG			
Dosis: 2.700,0	Via TOPICA	Frecuencia	24 Horas	Estado: NUEVO
Esquema				
Observación:				
90.00	PILOCARPINA CLORHIDRATO 5 MG TABLETA 5 mg			
Dosis: 5,00	Via ORAL	Frecuencia	8 Horas	Estado: NUEVO
Esquema				
Observación:				
30.00	OXAPROZINA 600 MG TABLETA 600 mg			
Dosis: 600,00	Via ORAL	Frecuencia	24 Horas	Estado: NUEVO
Esquema				
Observación:				



VIVIAN PINTO CABALLERO

Reg. 230586

MEDICO DE ALTO RIESGO

Usuario: 1045758395

ORGANIZACION CLINICA GENERAL DEL NORTE
UNIDAD DE ATENCION ANDES

890102768

Teléfono:

Fecha impresión: 01/11/23

Hora impresión: 13:52:12

Página: 1

FORMULA MEDICA AMBULATORIA NO PBS

Departamento: ATLANTICO

Municipio: SOLEDAD

Fecha de formulación: 01/11/2023 12:56:58

Paciente: CC 3768084

ANDRES AVELINO MARCHENA MARTINEZ

Historia Clínica: 3768084

Edad: 73 AÑOS

Sexo: M

Diagnóstico: I10X

HIPERTENSION ESENCIAL (PRIMARIA)

Empresa: MAGISTERIO ATLANTICO RG6

Tipo Usuario: OTRO - MAGISTERIO

Folio No.52

Cama:

Pabellón: CONSULTA EXT. ANDES

3768084\$52 Código de Habilitación: 080010003708

Descripción

INDOROCIDONA + ACETAMINOFEN 5 MG + 325 MG TABLETA CONC 5 mg + 325 mg FORMA :TABLETA O CAPSULA

Dosis 330.00 MILIGRAMOS

Via

ORAL

Frecuencia

Cada 12 Horas

Duración Días

30

Cantidad

60 SESENTA TABLETA

Nota: Fórmula válida hasta 90 Días a partir de la fecha de expedición.

Para reclamar sus medicamentos es necesario presentar este documento

Firma Profesional



ANALIA VANESSA CAICEDO MONROY

MEDICO DE ALTO RIESGO

Reg. INL 12189

Firma Usuario

1. DATOS GENERALES E IDENTIFICACION

HISTORIA CLINICA No. 32863335
Cedula 32863335
Edad 48 Años
Sexo Femenino
MARIS MERCEDES MARCHENA BERMUDEZ
INGRESO Fec: 29/09/2021 10:53
Atm. Ingreso TRIAGE
Pabellon Evolución: 693 OBSERVACION AISLA, SEDESOLEDA

32863335

INTERPRETACION

OK

1. SARS COV2 (COVID-19) ANTIGENO
Fecha de Orden: 29/09/2021

RESULTADOS

FECHA Y HORA DE APLICACION 29/09/2021 16:13:03

SARS COV2 (COVID-19) ANTIGENO POSITIVO. NOTA: SE RECOMIENDA CONFIRMAR CON METODOS DE PRUEBAS ALTERNATIVAS (RT-PCR) Y HALLAZGOS CLINICOS. -TECNICA EMPLEADA: REALIZADO POR: Daisy Rioss Belio Muñoz 57272853

INTERPRETACION

OK

1. RADIOGRAFIA DE TORAX (P.A. O.P. Y LATERAL) DECUBITO LATERAL. OBLICUAS O LAT

Fecha de Orden: 29/09/2021

FECHA Y HORA DE APLICACION 29/09/2021 13:47:24

INTERPRETACION

OK

RESULTADOS:

FECHA Y HORA DE APLICACION 29/09/2021 13:47:24

REALIZADO POR: JULIO DE JESUS ROMANA VALENCIA

7. MEDICAMENTOS FORMULADOS

Cantidad	Dosis	Descripción
2.00	2.00 GRAMOS	DIPIRONA SODICA 1 GR/2 ML SOLUCION INYECTABLE

8. CONDICIONES GENERALES DE EGRESO

EVOLUCIONES

29/09/2021 16:49:23 M0006 ELIETH LUCIA CORRALES BROCHERO
PACIENTE FEMENINA DE 48 AÑOS DE EDAD QUE EVOLUCIONA FAVORABLEMENTE DE SU CUADRO INICIAL SIN DOLOR, A FEBRIL, TOLERANDO LA VIA ORAL SIN SIGNOS DE DIFICULTAD RESPIRATORIA.
AL EXAMEN FISICO TA 120/80 FC 78 LX FR 16 RX T 37.2°C SPO2 98%
NO HODICEFALO, MUCOSA ORAL HUMEDA, AMIGDALAS DE TAMAÑO Y CONTORNO NORMAL, CUELLO MOVIL SIN ADENOPATIAS, RUIDOS CARDIACOS RITMICOS SIN SOPLOS, ABDOMEN PERISTALTIS POSITIVA, BLANDO, DEPRESIBLE, NO DOLOROSO A LA PALPACION SUPERFICIAL NI PROFUNDA, NO MASAS, NO MEGALIAS, NI SIGNOS DE IRRITACION PERITONEAL, EXT SIMETRICAS NO EDEMAS, SNC SIN DEFICIT APARENTE.
- REPORTE DE ANTIGENO SARS COV 2 POSITIVA. HEOGRAMA DENTRO DE LOS PARAMETROS NORMALES SE ANEXAN A HISTORIA) RX DE TORAX RAMA PARAHILAR NORMAL SIN INFLTRADOS NI CONSOLIDACIONES SIN DERRAMES, SILUETA CARDIACA NORMAL.
ANALISIS: PACIENTE QUE EVOLUCIONA FAVORABLEMENTE DE SU CUADRO INICIAL SIN DOLOR, A FEBRIL, TOLERANDO LA VIA ORAL, RESPONDIENDO AL TRATAMIENTO INSTAURADO, SE DECIDE DAR MANEJO AMBULATORIO CON RECOMENDACIONES SEGUIMIENTO POR SU CONSULTA EXTERNA Y VIGILANCIA DE SIGNOS DE ALARMA PARA RECONSEGUIR AL SERVICIO DE URGENCIAS. LOS CUALES SON EXPLICADOS A EL PACIENTE DICE ENTENDER Y ACEPTAR
- PLAN: ALTA MEDICA

Usuario: 22483884 ELIETH LUCIA CORRALES BROCHERO

1. DATOS GENERALES E IDENTIFICACION

HISTORIA CLINICA No. 32863335
Cedula 32863335
Edad 48 Años
Sexo Femenino
MARIS MERCEDES MARCHENA BERMUDEZ
INGRESO Fec: 29/09/2021 10:53
Atm. Ingreso TRIAGE
Pabellon Evolución: 693 OBSERVACION AISLA, SEDESOLEDA

32863335

- INCAPACIDAD MEDICA X 10 DIAS

Medicamentos Formulados del Egreso

Cantidad	Dosis	Descripción
2.00	2.00 GRAMOS	DIPIRONA SODICA 1 GR/2 ML SOLUCION INYECTABLE
14.00	507.00 MILIGRAMOS	CLARITROMICINA 500 MG TABLETA
1.00	2.00 PUFF	BECLOMETASONA DIPROPIONATO 250 MCG/DOSIS INHALADOR (MABUMEX)
1.00	10.00 CENTIMETRO CUBICO AMBROXOL 15MG/5ML	SUSPENSION ORAL

Órdenes Médicas:

Cantidad	Descripción	Observaciones

ELIETH LUCIA CORRALES BROCHERO

Reg: 206702012

MEDICINA GENERAL

Usuario: 22483884 ELIETH LUCIA CORRALES BROCHERO

32863335

1. DATOS GENERALES E IDENTIFICACION

HISTORIA CLINICA No. 32863335
Cedula 32863335
MARIUS MERCEDES MARCHENA BERMUDEZ
Edad 48 Años
Sexo Femenino
INGRESO Fec: 29/09/2021 10:53
Atm. Ingreso TRIAGE
Pabellon Evolución: 693 OBSERVACION AISLA SEDESOLEDA
EGRESO Fec: 29/09/2021 16:58
Atm. Egreso URGENCIAS

INTERPRETACIÓN

OK

1. SARS COV2 (COVID-19) ANTIGENO

Fecha de Recien: 29/09/2021

RESULTADOS

FECHA Y HORA DE APLICACION: 29/09/2021 16:13:03

SARS COV2 (COVID-19) ANTIGENO POSITIVO. NOTA: SE RECOMIENDA CONFIRMAR CON METODOS DE PRUEBAS ALTERNATIVAS (RT-PCR) Y HALLAZGOS CLINICOS. -TECNICA EMPLEADA: REALIZADO POR: Delys Rocio Ballea Muñoz 57277853

INTERPRETACIÓN

OK

1. RADIOGRAFIA DE TORAX (P.A. O.A.P. Y LATERAL DECUBITO LATERAL) OBLICUAS O LAT

Fecha de Orden: 29/09/2021

FECHA Y HORA DE APLICACION: 29/09/2021 13:47:24

REALIZADO POR: JULIO DE JESUS ROMANA VALENCIA

INTERPRETACIÓN

OK

RESULTADOS:

FECHA Y HORA DE APLICACION: 29/09/2021 13:47:24

REALIZADO POR: JULIO DE JESUS ROMANA VALENCIA

7. MEDICAMENTOS FORMULADOS

Cantidad	Dosis	Descripción
2.00	2.00 GRAMOS	DIPIRONA SODICA 1 GR/2 ML SOLUCION INYECTABLE

8. CONDICIONES GENERALES DE EGRESO

EVOLUCIONES

29/09/2021 16:49:23 M0006 ELIETH LUCIA CORRALES BROCHERO
PACIENTE FEMENINA DE 48 AÑOS DE EDAD QUE EVOLUCIONA FAVORABLEMENTE DE SU CUADRO INICIAL SIN DOLOR AFEBRIL.
TOLERANDO LA VIA ORAL SIN SIGNOS DE DIFICULTAD RESPIRATORIA
AL EXAMEN FISICO: TA 120/80 FC 78 LX FR 18 RX T: 37.2°C SPO2 96%
NORMOCÉFALO. MUCOSA ORAL HUMEDA. AMIGDALAS DE TAMAÑO Y CONTORNO NORMAL. CUELLO MOVIL SIN ADENOPATIAS, RUIDOS
CARDIACOS RÍTMICOS SIN SOPLOS. ABDOMEN PERISTALTIS POSITIVA, BLANDO, DIFESIBLE. NO DOLOROSO A LA PALPACION.
SUPERFICIAL NI PROFUNDA. NO MASAS. NO REGALAS. NI SIGNOS DE IRRITACION PERITONEAL. EXT. SIMÉTRICAS NO EDEMAS.
SNC SIN DEFICIT APARENTE.
- REPORTE DE ANTIGENO SARS COV 2 POSITIVA. HECOGRAMA DENTRO DE LOS PARÁMETROS NORMALES. SE ANEXIA A HISTORIA RX DE
TORAX RAMA FAMILIAR NORMAL. SIN INFILTRADOS NI CONSOLIDACIONES SIN DERRAMES. SILUETA CARDIACA NORMAL.
- ANALISIS: PACIENTE QUE EVOLUCIONA FAVORABLEMENTE DE SU CUADRO INICIAL SIN DOLOR AFEBRIL. TOLERANDO LA VIA
ORAL. RESPONDIENDO AL TRATAMIENTO INSTAURADO. SE DECIDE DAR MANEJO AMBULATORIO CON RECOMENDACIONES. SEGUIMIENTO
POR SU CONSULTA EXTERNA Y VIGILANCIA DE SIGNOS DE ALARMA PARA RECONSULTAR AL SERVICIO DE URGENCIAS.
- PLAN: CUALES SON EXPLICADOS A EL PACIENTE DICE ENTENDER Y ACEPTAR
- PLAN: ALTA MEDICA

Usuario: 22483884 ELIETH LUCIA CORRALES BROCHERO

32863335

1. DATOS GENERALES E IDENTIFICACION

HISTORIA CLINICA No. 32863335
Cedula 32863335
MARIUS MERCEDES MARCHENA BERMUDEZ
Edad 48 Años
Sexo Femenino
INGRESO Fec: 29/09/2021 10:53
Atm. Ingreso TRIAGE
Pabellon Evolución: 693 OBSERVACION AISLA SEDESOLEDA
EGRESO Fec: 29/09/2021 16:58
Atm. Egreso URGENCIAS

- INCAPACITACION MEDICA X 10 DIAS

Medicamentos Formulados del Egreso

Cantidad	Dosis	Descripción
2.00	2.00 GRAMOS	DIPIRONA SODICA 1 GR/2 ML SOLUCION INYECTABLE
14.00	507.00 MILIGRAMOS	CLARITRAMICINA 500 MG TABLETA
1.00	2.00 PUFF	BECLOMETASONA DIPROPIONATO 250 MCG/DOSES INHALADOR (INHALADOR)
1.00	0.00 CENTIMETRO CUBICO AUBRONOL 15MG/5ML	SUSPENSION ORAL

Órdenes Médicas

Cantidad	Descripción	Observaciones
----------	-------------	---------------

ELIETH LUCIA CORRALES BROCHERO

Rég. 29/09/2021

MEDICINA GENERAL

Usuario: 22483884 ELIETH LUCIA CORRALES BROCHERO

UNIVERSITÄT CLINICA MÜNCHEN

002020129 -9



Clínica
Murillo

1. DATOS GENERALES E IDENTIFICACION

32863335

32863335

HISTORIA CLINICA No. 32863335		*32863335*	
Cedula	32863335	MARLIS MERCEDES MARCHENA BERMUDEZ	Edad 48 Años Sexo Femenino
INGRESO	Fec: 29/09/2021 10:53	EGRESO	Fec: 29/09/2021 16:58
Atn. Ingreso TRIAGE		Atn. Egreso URGENCIAS	
Pabellon Evolución: 893 OBSERVACION AISLA, SEDESOLEDA			

32863335	
Edad 48 Años	Sexo Femenino
MARILIS MERCEDES MARCHENA BERMUDEZ	
EGRESO Fee: 20/09/2021 16:58	
Atn. Egreso	
URGENCIAS	
Pabellón Evolución: 093 OBSERVACION: ASIA. SEPESOLEDA	
INGRESO Fee: 20/09/2021 10:53	
Atn. Ingreso TRIAGE	
Pabellón Evolución: 093 OBSERVACION: ASIA. SEPESOLEDA	

2. DIAGNÓSTICOS

- DX INGRESO**
U071 COVID 19 VIRUS IDENTIFICADO
- DX EGRESO**
U071 COVID 19 VIRUS IDENTIFICADO
- DX EGRESO 1**
U071 COVID 19 VIRUS IDENTIFICADO
- DX EGRESO 2**
J068 INFECCION AGUDA DE LAS VÍAS RESPIRATORIAS SUPERIORES, NO ESPECIFICADA
- 3. INTERVENCIONES - PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS Y/O ESPECIALES**
- 4. EGRESO**
CONDICIONES DEL PACIENTE AL SALIR: VIVO

5. ATENCIÓN
A. CONDICIONES AL INGRESO

CONDICIONES AL INGRESO
TENGO TOS SECA Y FIEBRE

24/06/21 México M0002 JHON DAVID HEINANDREZ TAPIA MEDICINA GENERAL
PACIENTE FEMENINA. QUEJEN CONSULTA POR CLINICA DE 3 DIAS DE EVOLUCION CARACTERIZADO POR RINORR
MALINA TOS SECA PERSISTENTE MALESTAR GENERAL. PICO FEBRIL NO CUANTIFICABLE SIN MEJORIA
CLINICA CUADRO EXACERVADO LAS ULTIMAS HORAS. MOTIVO POR EL QUE CONSULTA
NOTA: CONSULTA ESTRECHO POSITIVO PARA COVID 19

B. RESUMEN (ANAMNESIS Y ANTECEDENTES) CONDICIONES DE INGRESO
C. PROCEDIMIENTOS Y EVOLUCIÓN

Observaciones	Descripción	Cantidad	/ / 00:00:00
	RADIOGRAFIA DE TORAX (P.A.O.P.Y	1	
	HEMOGRAMA Y (HEMOGLOBINA HEMA	1	
	SARS COV2 (COVID-19) ANTIGENO	1	

EVOLUCION SOAP MEDICO

ANÁLISIS
PREVIO: PROTOCOLO DE ATENCIÓN COVID-19. SEGÚN OM3. PACIENTE CON CLÍNICA DE TOS SECA. CONTACTO POSITIVO PARA COVID-19. DIFERENCIA AMP 2 GR IV. APORÍA +. SS CH +. KIT GENERADOR DE AEROSOL. TOMA DE MUESTRA COVID-19. ANTICUENO +. SS RX DE TORAX.

Usuario: 22483904 ELIETH LUCIA CONTRA ESCOBAR

Realizado por: Daisy Rosco Betancio Muñoz 57272653
Usuario: 22483894 ELIETH LUCIA CORRALES BROCHERO

6. EXAMEN DE APOYO Y DIAGNÓSTICO

Descripción	Cantidad
1 HEMOGRAMA IV (HEMOGLOBINA, HEMATOCRITO, RECUENTO DE ERITROCITOS, INDICES	

Fecha de Orden: 29/05/2021

RESULTADOS

FECHA Y HORA DE EMPLACACIÓN: 20/09/2021 14:56:29	
TEJIDOS BLANCOS: 43,710	5.10
RECUBRIMIENTO DE C. ROLLOS: 4,870	3.7 - 5.1
PROTEOGEBINA: 14.0	12 - 14
PIENA "CORTO": 42.8	35 - 43
CONCENTRACIÓN COMBUSTIBLE MEDIO: 91.6	80 - 100
CONCENTRACIÓN COMBUSTIBLE MEDIO: 30.0	27 - 33
PLACENTACIÓN: 204	150 - 450
ANCHO DE DISTRIBUCIÓN DE C.R.: 46.7	37 - 51
VOLUMEN MEDIO R. AQUÍFARIO: 9.6	7 - 11
TDW C.V. 13.5	
NEUTRÓFILOS %: 52.7	45 - 75
EÓFILOS %: 38.3	30 - 40
MONOCITOS %: 4.4	0 - 6
OSNOFILOS %: 2.0	0 - 5
MASTOCITOS %: 0.2	0 - 1
NEUTRÓFILOS: 2.20	2.25 - 8.48
EÓFILOS: 1.95	0.9 - 4.32
MONOCITOS: 0.45	0 - 1.24
OSNOFILOS: 0.11	0.09 - 0.45
MASTOCITOS: 0.01	0.01 - 0.04

Realizado por: Daisy Rosco Betancio Muñoz 57272653
Usuario: 22483894 ELIETH LUCIA CORRALES BROCHERO

Fecha: 29/09/21
Hora: 16:57:25
Página: 1

11863
11863

Nombre: MARLIS MERCEDES MARCHENA BERMUDEZ	CC: 32863335	Edad: 48 AÑOS	<table border="1"><tr><th>Día</th><th>Mes</th><th>Año</th></tr><tr><td>29</td><td>9</td><td>2021</td></tr></table>	Día	Mes	Año	29	9	2021
Día	Mes	Año							
29	9	2021							
Empresa: ORGANIZACION CLINICA GENERAL DEL NORTE S.A.	Fecha de nacimiento: 05/03/1973 00:00:00								
Ocupación: Profesores de primera infancia									
Pabellón: OBSERVACION AISLA									
Tipo de Incapacidad: ENFERMEDAD GENERAL	Historia Clínica 32863335								
Fecha Inicio: 29/09/2021	Fecha Fin: 08/10/2021	Días De Incapacidad O Licencia: 10 DIEZ							
Causa Externa: ENFERMEDAD GENERAL	Tipo de Atención: Ambulatorio								
Diagnóstico Principal: U071	Procedimiento: No Quirúrgico								
Diagnóstico Relacionador: J069	COVID 19 VIRUS IDENTIFICADO								
Fecha Accidente: 11 00:00:00	INFECCION AGUDA DE LAS VIAS RESPIRATORIAS SUPERIORES- NO ESPECIFICADA								
Empresa Donde Trabaja: 00000 INDEPENDIENTE	Prorroga: NO Expedida En: INVERCLINICAS - SEDE SOLEDAD - OBSERVACION AISLA. SEDES								

ELIETH LUCIA CORRALES BROCHERO

Documento: CC 22483894

Reg. 20670/2012

MEDICINA GENERAL

Firma Y Sello De Presta. Economicas

Firma Afiliado

Observaciones de la EPS: Este certificado no implica el reconocimiento de la prestación económica. La validación de la prórroga se vera reflejada en el momento de la liquidación de la incapacidad, siempre y cuando, cumpla con los requisitos. Para acceder al reconocimiento económico se debe solicitar a través de la radicación por parte del empleador.

29/09/2021

*** ORIGINAL ***

16:57:25

Fecha: 29/09/21
Hora: 16:57:25
Página: 1

11863
11863

Nombre: MARLIS MERCEDES MARCHENA BERMUDEZ	CC: 32863335	Edad: 48 AÑOS	<table border="1"><tr><th>Día</th><th>Mes</th><th>Año</th></tr><tr><td>29</td><td>9</td><td>2021</td></tr></table>	Día	Mes	Año	29	9	2021
Día	Mes	Año							
29	9	2021							
Empresa: ORGANIZACION CLINICA GENERAL DEL NORTE S.A.	Fecha de nacimiento: 05/03/1973 00:00:00								
Ocupación: Profesores de primera infancia									
Pabellón: OBSERVACION AISLA									
Tipo de Incapacidad: ENFERMEDAD GENERAL	Historia Clínica 32863335								
Fecha Inicio: 29/09/2021	Fecha Fin: 08/10/2021	Días De Incapacidad O Licencia: 10 DIEZ							
Causa Externa: ENFERMEDAD GENERAL	Tipo de Atención: Ambulatorio								
Diagnóstico Principal: U071	Procedimiento: No Quirúrgico								
Diagnóstico Relacionador: J069	COVID 19 VIRUS IDENTIFICADO								
Fecha Accidente: 11 00:00:00	INFECCION AGUDA DE LAS VIAS RESPIRATORIAS SUPERIORES- NO ESPECIFICADA								
Empresa Donde Trabaja: 00000 INDEPENDIENTE	Prorroga: NO Expedida En: INVERCLINICAS - SEDE SOLEDAD - OBSERVACION AISLA. SEDES								

ELIETH LUCIA CORRALES BROCHERO

Documento: CC 22483894

Reg. 20670/2012

MEDICINA GENERAL

Firma Y Sello De Presta. Economicas

Firma Afiliado

Observaciones de la EPS: Este certificado no implica el reconocimiento de la prestación económica. La validación de la prórroga se vera reflejada en el momento de la liquidación de la incapacidad, siempre y cuando, cumpla con los requisitos. Para acceder al reconocimiento económico se debe solicitar a través de la radicación por parte del empleador.

29/09/2021

*** COPIA ***

16:57:25

* Filtrado por fecha de atención

Paciente: CC 32863335 MARLIS MERCEDES MARCHENA BERMUDEZ
Edad: 48 AÑOS Pabellon: OBSERVACION AISLA. SEDESOLEDA Cama:

Sede de Atención:

Procedimiento: 902210 HEMOGRAMA IV (HEMOGLOBINA HEMATOCRITO RECUENTO DE ERITROCITOS INDICES ERITR
RIOS LEUCOGRAMA RECUENTO DE PLAQUETAS INDICES PLAQUETARIOS Y MORFOLOGIA ELECTRONICA E HISTOGRAMA)
AUTOMATIZADO

Consecutivo: 1

Solicitado Por: M0002 JHON DAVID HERNANDEZ TAPIA

RESULTADOS

GLOBULOS BLANCOS :5.370 5 - 10
RECUENTO DE G. ROJOS :4.670 3.7 - 5.1
HEMOGLOBINA :14.0 12 - 14
HEMATOCRITO :42.8 35 - 43
VOLUMEN CORPUSCULAR MEDIO :91.6 80 - 100
HB CORPUSCULAR MEDIA :30.0 27 - 33
CONCENTRACION HB CORPUSCULAR MEDIA :32.7 28 - 36
PLAQUETAS :208 150 - 450
ANCHO DE DISTRIBUCION DE G.R. :46.7 -
VOLUMEN MEDIO PLAQUETARIO :9.6 7 - 11
RDW CV :13.5 -
NEUTROFILOS % :52.7 45 - 75
LINFOCITOS % :36.3 30 - 40
MONOCITOS % :8.4 0 - 8
EOSINOFILOS % :2.0 0 - 5
BASOFILOS % :0.2 0 - 1
NEUTROFILOS :2.83 2.25 - 8.48
LINFOCITOS :1.95 0.9 - 4.52
MONOCITOS :0.45 0 - 1.24
EOSINOFILOS :0.11 0.09 - 0.45
BASOFILOS :0.01 0 - 0.11
FECHA Y HORA DE APLICACIÓN 29/09/2021 14:58:59
REALIZADO POR:

RICARDO

Reg. MD. 1102 RES.08-3009-09
TECNOLOGO EN RADIOLOGIA

Sede de Atención:

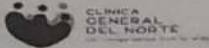
Procedimiento: 906340 SARS COV2 (COVID-19) ANTIGENO

Consecutivo: 1

Solicitado Por: M0002 JHON DAVID HERNANDEZ TAPIA

RESULTADOS

SARS CoV2 (COVID 19) ANTIGENO :POSITIVO NOTA: SE RECOMIENDA CONFIRMAR CON METODOS DE PRUEBAS
ALTERNATIVAS (RT-PCR) Y HALLAZGOS CLINICOS. -
FECHA Y HORA DE APLICACIÓN 29/09/2021 16:13:03
REALIZADO POR: RICARDO



LABORATORIOS

* Filtrado por fecha de solicitud

Paciente: CC 32863335 MARLIS MERCEDES MARCHENA BERMUDEZ
Edad: 48 AÑOS Pabellon: URGENCIAS Cama:

Sede de Atención: CLINICA GENERAL DEL NORTE

Procedimiento: 902210 HEMOGRAMA IV (HEMOGLOBINA HEMATOCRITO RECUENTO DE ERITROCITOS INDICES ERITRARIOS LEUCOGRAMA RECUENTO DE PLAQUETAS INDICES PLAQUETARIOS Y MORFOLOGIA ELECTRONICA E HISTOGRAMA) AUTOMATIZADO
Consecutivo: 1

Solicitado Por: M0679 JORGE EFRAIN JULIAO INSIGNARES

RESULTADOS

GLOBULOS BLANCOS :5.980 5 - 10
RECUENTO DE G. ROJOS :4.640 3.7 - 5.1
HEMOGLOBINA :13.8 12 - 14
HEMATOCRITO :41.6 35 - 43
VOLUMEN CORPUSCULAR MEDIO :89.7 80 - 100
HB CORPUSCULAR MEDIA :29.7 27 - 33
CONCENTRACION HB CORPUSCULAR MEDIA :33.2 28 - 36
PLAQUETAS :231 150 - 450
ANCHO DE DISTRIBUCION DE G.R. :45.3 -
VOLUMEN MEDIO PLAQUETARIO :9.3 7 - 11
RDW CV :13.6 -
NEUTROFILOS % :51.9 45 - 75
LINFOCITOS % :38.6 30 - 40
MONOCITOS % :7.2 0 - 8
EOSINOFILOS % :1.8 0 - 5
BASOFILOS % :0.3 0 - 1
NEUTROFILOS :3.10 2.25 - 8.48
LINFOCITOS :2.31 0.9 - 4.52
MONOCITOS :0.43 0 - 1.24
EOSINOFILOS :0.11 0.09 - 0.45
BASOFILOS :0.02 0 - 0.11
FECHA Y HORA DE REGISTRO 19/10/21 18:24:04
REALIZADO POR: RICARDO
FECHA Y HORA DE REGISTRO 19/10/21 18:24:04

RICARDO

Reg. MD. 1102 RES.08-3009-09

Sede de Atención: CLINICA GENERAL DEL NORTE

Procedimiento: 902210 HEMOGRAMA IV (HEMOGLOBINA HEMATOCRITO RECUENTO DE ERITROCITOS INDICES ERITRARIOS LEUCOGRAMA RECUENTO DE PLAQUETAS INDICES PLAQUETARIOS Y MORFOLOGIA ELECTRONICA E HISTOGRAMA) AUTOMATIZADO
Consecutivo: 1

Solicitado Por: M0679 JORGE EFRAIN JULIAO INSIGNARES

FECHA Y HORA DE REGISTRO 19/10/21 18:27:14

REALIZADO POR: USUARIO ESTANDAR HOSVITAL

+ Pruebas por procedimiento

Usuario:22669693

ORGANIZACION CLINICA GENERAL DEL NORTE

890102768

CRA 48 NO. 70-38

ARHSclxFoPdf2

Pag: 1 de 2

Fecha: 18/08/22

G. etareo: 11

32863335

HISTORIA CLINICA No. CC 32863335 -- MARLIS MERCEDES MARCHENA BERMUDEZ

Empresa: MAGISTERIO ATLANTICO RG6

Afiliado: MAGISTERIO

Fec. Nacimiento: 05/03/1973 Edad actual: 49 AÑOS

Sexo: F

Grupo Sanguineo:

Estado Civil: Viudo(a)

Teléfono: 3003540045

Dirección: CALLE 76D NO 19A -16 LOS ROBLES

Barrio: LOS ROBLES

Departamento: ATLANTICO

Municipio: SOLEDAD

Ocupación: Profesores de primera infancia

Etnia: Ninguno de los Anteriores

Grupo Etnico: Ninguno de los anteriores

Nivel Educativo: PROFESIONAL

Atención Especial: NO APLICA

Discapacidad: NINGUNA

Grupo Poblacional: TRABAJADOR URBANO

SEDE DE ATENCIÓN: 010106

UNIDAD DE ATENCION ANDES

Edad 49 AÑOS

FOLIO

64

FECHA 18/08/2022 15:58:48

TIPO DE ATENCION

AMBULATORIO

SUBJETIVO

MOTIVO DE CONSULTA

COMNTRTOL MEDIOC

ENFERMEDAD ACTUAL

PACIENTE DE 49 A DE EDAD DX DE MENOPSUAIA Y ADMEAS ENF DEL TIROIDES Y ADMEAS CON DX DE SIND DE RESEYDADA VAGFINA, Y DATOS DE ATROFIA GENITAL, PAICNETE CON TTO MEDICO CRONCIO Y ADMEAS CON CITOLOGIA, CON REPORET DE RESPUESTA INFLAMTORIA Y ADMEAS CON, REFIERE EN EL MO,MENTO TTO CON PILACARPINA, CON LEVOTIROXINA TAB CADA DIA

ANÁLISIS Y PLAN

DIAGNÓSTICO

N952 VAGINITIS ATROFICA POSTMENOPAUSICA Tipo: PRINCIPAL

ANALISIS

PACIENTE DE 49 A DE EDAD DX DE MENOPSUAIA Y ADMEAS ENF DEL TIROIDES Y ADMEAS CON DX DE SIND DE RESEYDADA VAGFINA, Y DATOS DE ATROFIA GENITAL, PAICNETE CON TTO MEDICO CRONCIO Y ADMEAS CON CITOLOGIA, CON REPORET DE RESPUESTA INFLAMTORIA Y ADMEAS CON, REFIERE EN EL MO,MENTO TTO CON PILACARPINA, CON LEVOTIROXINA TAB CADA DIA, SE VALORA CON ORDEN DE ESTROGENOE EN CERAM VAGFINA L USO EN GENITALES Y ADEMAS CON RODEND ECO MAMARIA BILATERAL Y SE CITARA A COTNRO, EN 1 MES

ORDENES DE IMAGENES DIAGNOSTICAS

Cantidad	Descripción
1	ECOGRAFIA DE MAMA CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS

COMNTRTOL GIEN COLGIOC

Pendiente

INTERCONSULTAS

INTERCONSULTA POR: GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA

Fecha de Orden: 18/08/2022

OBSERVACIONES

CONTROL GINECOLGICO / CITA 3 MESES

RESULTADOS:

FORMULA MEDICA ESTANDAR

Cantidad	Descripción					
90.00	CALCITRIOL 0.25 MCG CAPSULA 0.25 mcg					
Dosis:	0,25	Via	ORAL	Frecuencia	24 Horas	Estado: NUEVO
Esquema						
Observación: TOIMAR 1 TAB CADA DIA						
2.00	ESTROGENOS CONJUGADOS 0.625 MG CREMA VAGINAL 0.625 mg					
Dosis:	0,62	Via	VAGINAL	Frecuencia	7 Días	Estado: NUEVO
Esquema						
Observación: APLICAR EN GENITALES						

Usuario: 22669693

ORGANIZACION CLINICA GENERAL DEL NORTE

890102768
CRA 48 NO. 70-38

ARHScIxFoPdf2
Pag: 2 de 2
Fecha: 18/08/22
G. etareo: 11
32863335

HISTORIA CLINICA No. CC 32863335 -- MARLIS MERCEDES MARCHENA BERMUDEZ

Empresa: MAGISTERIO ATLANTICO RG6

Afiliado: MAGISTERIO

No. His. Cli.

Fec. Nacimiento: 05/03/1973 Edad actual: 49 AÑOS

Sexo: F

Grupo Sanguineo:

Estado Civil: Viudo(a)

Teléfono: 3003540045

Dirección: CALLE 76D NO 19A -16 LOS ROBLES

Barrio: LOS ROBLES

Departamento: ATLANTICO

Municipio: SOLEDAD

Ocupación: Profesores de primera infancia

Etnia: Ninguno de los Anteriores

Grupo Etnico: Ninguno de los anteriores

Nivel Educativo: PROFESIONAL

Atención Especial: NO APLICA

Discapacidad: NINGUNA

Grupo Poblacional: TRABAJADOR URBANO

GABRIEL ANTONIO ARIAS JARAMILLO

Reg. CODIGO. 1829-95

GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA

Usuario: 22669693



Nombre: **MARCHENA BERMUDEZ MARLIS MERCEDES**
 Identificación: **CC 32863335** Tel.:
 Edad: **51 Años 10 Meses 0 Dias** Sexo: **F**
 Médico: **MEDICOS VARIOS**
 No. Ordenamiento: **121500608**
 Fecha de nacimiento: **19-feb.-1972**

Fecha de recepción: **19/12/2023** **121901147**
 Fecha Muestra: **19/12/2023**
 Fecha de impresión: **24/12/2023**
 Empresa: **LABORATORIO CLINICO CLINICA GENERAL DEL NO**
 Sede: **REFERENCIA**

Examen	Resultado	Unidades	Valores de Referencia
--------	-----------	----------	-----------------------

CITOLOGIA VAGINAL
Método: Papanicolaou
Citología No: 89965-2023
Reporte según el Sistema Bethesda 2014
ANTECEDENTES
Numero de Gestación. 3
Numero de Partos. 2
Numero de Abortos. 1
Cesareas. 0
FUR: 2 AÑOS
Fecha última citología: 10-2022
Resultado Última Citología: NEGATIVA
OBSERVACIONES:

CUELLO SANGRANTE A LA TOMA. RESEQUEDAD.
 RESULTADO

A. CALIDAD DE LA MUESTRA:

Satisfactoria (células endocervicales /zona de transformación presentes)

B. CATEGORIZACION GENERAL:

Negativa para lesión intraepitelial o malignidad

C. MICROORGANISMOS:

No se observa flora patógena

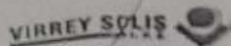
D. OTROS HALLAZGOS NO NEOPLÁSICOS:

Cambios celulares reactivos asociados a inflamación

OBSERVACIONES:
Atrofia

ERIKA MORENO
 ERIKA MORENO JIMENEZ
 CC. 1.019.019.963
 CITOHIISTOTECNOLOGA

21-dic.-2023 4:37 am



HISTORIA CLINICA

IDENTIFICACION DEL PACIENTE

Nombre: MARLIS MERCEDES MARCHENA BERMUDEZ

Fecha de Nacimiento: 03/05/1972

Edad: 52 Años - Sexo: Femenino

Teléfono Residencia: 2999999

Aseguradora: Salud Total EPS

Contrato: 2879047 (Documento: CC 32863335)

Dirección Residencia: CL 76D 19A 16

Ciudad Residencia: Soledad

Tipo de Vinculación: REGIMEN CONTRIBUTIVO

Consulta del viernes, 28 de junio de 2024 3:53 PM en VS UME CARRERA 53

Nombre del Profesional: Jose Francisco Florez Alvarez - MEDICINA INTERNA (Registro No. 85125820)

No. Orden de Direccionamiento: 32711-2430725446

Tipo de Consulta: CONSULTA EXTERNA CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN MEDICINA INTERNA

Identificación

Datos de la Consulta

Fecha de la Consulta: 06/28/2024 15:53:00

Tipo de Consulta: De Control

Datos Complementarios

Datos del Paciente

Edad: 52 Escolaridad: Primaria

Estado Civil: Viudo

Ocupación: MADRES COMUNITARIAS

Responsable del Usuario

Nombre: NIDIA MARCHENA 311- 549- 3228

Parentesco: Hermano(a)

Teléfono: 300-354-0045

Acompañante

Nombre: Ninguno

Teléfono: 300-354-0045

Anamnesis

Anamnesis

Motivo de Consulta: CONTROL

Enfermedad Actual: PACIENTE DE 52 AÑOS DE EDAD CON AP: HIPOTIROIDISMO, SINDROME DE SJOGREN. INSUFICIENCIA VENOSA CRONICA EN MIEMBROS INFERIORES, EQUIMOSIS EXPONTANEA.

REFIERE ETABA EN EL MAGISTERIO

TRATAMIENTO CON PILOCARPINA 5X3, OXAPROZIN 6001, GLUCOSAMINA CONDROITINA, AZATIOPRINA 50X1, OMEGA 3, METOTREXATO 2.5 4 TABLETAS SEMANAL, ACIDO FOLICO., CALCIO+VITAMINA D.. LEVOTIROXINA 25X1, LEFLUNOMIDA 20X1.

LAB. 22/06/2024: TSH: 4.82, T4 LIBRE: 1.18

Escala Dolor: 6 Clasificación Dolor: Moderado

Sospecha Enfermedad Prof: No

Revisión Por Sistemas

Tos Mayor de 15 días: No Aplica

Sintomático de Piel: No Aplica

Organos de los Sentidos: No Refiere

Cardiopulmonar: No Refiere

Gastrointestinal: No Refiere

Genitourinario: No Refiere

Osteomuscular: No Refiere

Neurológico: No Refiere

Endocrino: No Refiere

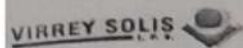
Linfoinmunoematopoyético: No Refiere

Vascular Periférico: No Refiere

Piel y Faneras: No Refiere

Antecedentes

Antecedentes Personales



Antecedentes Personales

Patológicos: IVU .dermatitis cronica S SJOGREN (DX 2021) INSUFICIENCIA VENOSA / HIPOTIROIDISMO 2022 S. Dr(a).
Jose Francisco Florez Alvarez (06/28/2024 15:52:54)
Hospitalarios: QUEMADURA 2 DO GRADO A LOS 13 AÑOS- parto SS. Dr(a). Jose Francisco Florez Alvarez (06/28/2024 15:52:54)
Tóxicos: nunca fumoSS. Dr(a). Jose Francisco Florez Alvarez (06/28/2024 15:52:54)
Alérgicos: niegaSS. Dr(a). Jose Francisco Florez Alvarez (06/28/2024 15:52:54)
Farmacológicos: clobetazol crema S /PILOCARPINA 5 m g X 3 / LEVOTIROXONA ug . Dr(a). Jose Francisco Florez Alvarez
(06/28/2024 15:52:54)
Ocupacionales: DOCENTE DE PRIMERA INFANCIA .SS. Dr(a). Jose Francisco Florez Alvarez (06/28/2024 15:52:54)
Venereos: NIEGA. IVS : 27 PAREJAS 1 FUCC NOV 2023 Y MAMOGRAFIA NOV /2023 NO TRAE REPORTES . Dr(a).
Jose Francisco Florez Alvarez (06/28/2024 15:52:54)
Quirúrgicos: NIEGA .SSSS. Dr(a). Jose Francisco Florez Alvarez (06/28/2024 15:52:54)
Transfusionales: NIEGA GRUPO O+.SS. Dr(a). Jose Francisco Florez Alvarez (06/28/2024 15:52:54)
Traumáticos: 9/2/19 fractura del 5to metatarsiano pie izquierdoSS. Dr(a). Jose Francisco Florez Alvarez (06/28/2024 15:52:54)
Sicosociales: VIUDA vive con padres e hijoSSS. Dr(a). Jose Francisco Florez Alvarez (06/28/2024 15:52:54)
Alimentarios: familiarSS. Dr(a). Jose Francisco Florez Alvarez (06/28/2024 15:52:54)
Inmunológicos: sin datosSS. Dr(a). Jose Francisco Florez Alvarez (06/28/2024 15:52:54)
Paraclínicos de Red: 4/3/20 no vida sexual activa
Factores de Riesgo: Si Interés en Salud : No
Compromiso órgano blanco: Sin compromiso de órgano blanco

Alergias

Causa de Alergia:

Ninguna

Fecha Dillg. Causa de Alergia:

06/28/2024

Factores de Riesgo

Actividad Física: No

Consumo de Alcohol: No

Consumo sust psicoactivas: No

Tabaquismo: No

Exp Pasiva a Tabaco: No

Enf de Transmisión Sexual

Sexualmente Activo: No

Autoexamen de Seno: No

Antecedentes Familiares

Madre: glaucoma, familiar materna glaucomaSS. Dr(a). Jose Francisco Florez Alvarez (06/28/2024 15:52:54)

Padre: hipertensoS. Dr(a). Jose Francisco Florez Alvarez (06/28/2024 15:52:54)

Hermanos: niegaSSS. Dr(a). Jose Francisco Florez Alvarez (06/28/2024 15:52:54)

Vacunación

Estado vacunación Covid: Vacunado

COVID-19 1 dosis: MANIFIESTA TENER 3 DOSIS DE COVID NO TRAE CARNET Fecha COVID 1 dosis: 05/22/2024

Ginecología

Ciclos 45
Frecuencia: 5
Duración: Irregulares
Tipo Ciclo:
Menarquia: Menarquia: Si 14
FUR: 02/15/2020
Obstétricos
Gestaciones: Partos: Vaginales: Cesareas: Abortos: Mortinatos: Vivos: Viven: Muertos 1a sem: Muertos + 1a sem:
3 1 1 0 2 0 1 1 0 0
Periodo Intergenesico:
Citología: NO TRAE RESULTADO
Colposcopia: No

Biopsia Cervical

Biopsia: No

Atención por Ginecóloga Oncológica: No

Familiar en 1er grado con CA de seno?: No Presenta masa en seno?: No Terapia de reemplazo hormonal?: Actual

Examen clínico de seno?: No

Mamografía: NO

Biopsia Seno: NO

Atención por cirugía de mama: No

Pruebas Dx

Laboratorios

Glicemia: 0 Fecha GI:

HbGI: 0

Potasio: 0

Microalbuminuria: 0

Laboratorios ERC 3 a 5

Fosforo Sérico: 0

Albumina: 0

Espirometría

Espirometría: Espirometría: No

Imágenes Diagnósticas

Angiografía Coronaria: Angiografía Coronaria: No

Ecografía Renal: No

Estudio función renal

Estudio 1

Edad 1-1:

Peso 1-1:

Creatinina 1-1:

Creatinina 1-2:

Creatinina 1-3:

Relación albuminuria/creatinuria 1-1:

Proteínas en PO 1:

0

-1

Examen Físico

Signos Vitales

Talla:	UMT:	Peso:	UMP:	IMC:	TAS:	TAD:	TAM:	FC:	FR:	Temp:	Glucometría:
1.6	Mts	65	Kg	25.3906	110	70	83	80	20	36	0

Examen Físico

Estado General: BUENO, MUCOSA ORAL SECA

EF Organos de los Sentidos: Sin alteraciones

EF Cardiopulmonar: Sin alteraciones

Glandula Mamaria: Sin alteraciones

EF Gastrointestinal: Sin alteraciones

EF Genitourinario: Sin alteraciones

Genitales Externos: Sin alteraciones

EF Osteomuscular: DOLOR EN ARTICULACIONES DE LAS RODILLAS

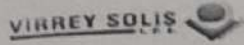
EF Neurológico: Sin alteraciones

EF Endocrino: Sin alteraciones

EF Linfoinmunoematopoyético: Sin alteraciones

EF Vascular Periférico: Sin alteraciones

EF Piel y Faneras: Sin alteraciones



Análisis y Manejo

Análisis y Manejo

Análisis y Plan de Manejo: PACIENTE CON SINDROME D SJOGREN, HIPOTIROIDISMO, EQUIMOSIS ESPONTANEA, POLIARTROSIS, INSUFICIENCIA VENOSA EN MIEMBROS INFERIORES, SIGUE GUAL TRATAMIENTO SE REMITE A REUMATOLOGIA, HEMATOLOGIA.

Estadio IRC: 0

Recomendaciones: DIETA HIPOCALORICA, HIPOGRASA, HIPOSODICA, RICA EN OMEGA 3, FIBRAS, FRUTAS, CAMINAR 5 DIAS A LA SEMANA POR 30 MINUTOS AL DIA

Finalidad Consulta: NO APLICA

Adherencia al Tto: No

Causa Externa: Enfermedad General

¿Tipifica discapacidad?: No

Días de Incapacidad: 0

Activar ficha Covid19 : No

Formulación NO POS en Línea

¿Formulo tecnología NO POS en línea?: No

No. de Prescripción:

DIAGNOSTICO: (M35.0) SINDROME SECO [SJÖGREN]

Clase de Dx: INICIAL (CONSULTA)

Tipo de Dx: CONFIRMADO REPETIDO

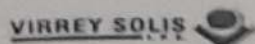
CONDUCTAS:

1. REMISION

1. Tipo de Consulta: Consulta externa CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN MEDICINA INTERNA
2. Tipo de Consulta: Consulta externa CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN HEMATOLOGIA
3. Tipo de Consulta: Consulta externa CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN REUMATOLOGIA

2. PRESCRIPCION MEDICAMENTOS

1. (CMD 10)-ACETAMINOFEN+TIZANIDINA TABLETA 350+2 MG, No. 30
Posología: 1 Tableta (s) cada 24 Hora(s) por 30 Día(s), vía Oral
2. (CMD 10)-ACETAMINOFEN+TIZANIDINA TABLETA 350+2 MG, No. 30 Fecha Entrega: 07/28/2024
Posología: 1 Tableta (s) cada 24 Hora(s) por 30 Día(s), vía Oral
3. (CMD 10)-ACETAMINOFEN+TIZANIDINA TABLETA 350+2 MG, No. 30 Fecha Entrega: 08/28/2024
Posología: 1 Tableta (s) cada 24 Hora(s) por 30 Día(s), vía Oral
4. (CMD 10)-AZATIOPRINA 50 MG TABLETA, No. 30
Posología: 1 Tableta (s) cada 24 Hora(s) por 30 Día(s), vía Oral
5. (CMD 10)-AZATIOPRINA 50 MG TABLETA, No. 30 Fecha Entrega: 07/28/2024
Posología: 1 Tableta (s) cada 24 Hora(s) por 30 Día(s), vía Oral
6. (CMD 10)-AZATIOPRINA 50 MG TABLETA, No. 30 Fecha Entrega: 08/28/2024
Posología: 1 Tableta (s) cada 24 Hora(s) por 30 Día(s), vía Oral
7. (CMD 10)-CARBONATO DE CALCIO (1500MG)+VITAMINA D3 TABLETA 600+200 MG/UI, No. 30
Posología: 1 Tableta (s) cada 24 Hora(s) por 30 Día(s), vía Oral
8. (CMD 10)-CARBONATO DE CALCIO (1500MG)+VITAMINA D3 TABLETA 600+200 MG/UI, No. 30 Fecha Entrega: 07/28/2024
Posología: 1 Tableta (s) cada 24 Hora(s) por 30 Día(s), vía Oral
9. (CMD 10)-CARBONATO DE CALCIO (1500MG)+VITAMINA D3 TABLETA 600+200 MG/UI, No. 30 Fecha Entrega: 08/28/2024
Posología: 1 Tableta (s) cada 24 Hora(s) por 30 Día(s), vía Oral
10. (CMD 10)-FOLICO ACIDO 1 MG TABLETA, No. 30
Posología: 1 Tableta (s) cada 24 Hora(s) por 30 Día(s), vía Oral
11. (CMD 10)-FOLICO ACIDO 1 MG TABLETA, No. 30 Fecha Entrega: 07/28/2024
Posología: 1 Tableta (s) cada 24 Hora(s) por 30 Día(s), vía Oral
12. (CMD 10)-HIDROCODONA BITARTRATO+ACETAMINOFEN TABLETA 5+325 MG, No. 30
Posología: 1 Tableta (s) cada 24 Hora(s) por 30 Día(s), vía Oral
13. (CMD 10)-HIDROCODONA BITARTRATO+ACETAMINOFEN TABLETA 5+325 MG, No. 30 Fecha Entrega: 07/28/2024
Posología: 1 Tableta (s) cada 24 Hora(s) por 30 Día(s), vía Oral
14. (CMD 10)-HIDROCODONA BITARTRATO+ACETAMINOFEN TABLETA 5+325 MG, No. 30 Fecha Entrega: 08/28/2024
Posología: 1 Tableta (s) cada 24 Hora(s) por 30 Día(s), vía Oral
15. (CMD 10)-LEFLUNOMIDA TABLETAS O CAPSULA 20 MG, No. 30



Posología: 1 Cápsula (s) cada 24 Hora(s) por 30 Día(s), vía Oral

16. (CMD 10)-LEFLUNOMIDA TABLETAS O CAPSULA 20 MG, No. 30 Fecha Entrega: 07/28/2024

Posología: 1 Cápsula (s) cada 24 Hora(s) por 30 Día(s), vía Oral

17. (CMD 10)-LEFLUNOMIDA TABLETAS O CAPSULA 20 MG, No. 30 Fecha Entrega: 08/28/2024

Posología: 1 Cápsula (s) cada 24 Hora(s) por 30 Día(s), vía Oral

18. (CMD 10)-METOTREXATO SODICO 2.5 MG DE BASE TABLETA, No. 16

Posología: 4 Tableta (s) cada 8 Día(s) por 30 Día(s), vía Oral

19. (CMD 10)-METOTREXATO SODICO 2.5 MG DE BASE TABLETA, No. 16 Fecha Entrega: 07/28/2024

Posología: 4 Tableta (s) cada 8 Día(s) por 30 Día(s), vía Oral

20. (CMD 10)-METOTREXATO SODICO 2.5 MG DE BASE TABLETA, No. 16 Fecha Entrega: 08/28/2024

Posología: 4 Tableta (s) cada 8 Día(s) por 30 Día(s), vía Oral

21. (CMD 10)-OXAPROZIN TABLETA 600 MG, No. 30

Posología: 1 Tableta (s) cada 24 Hora(s) por 30 Día(s), vía Oral

22. (CMD 10)-OXAPROZIN TABLETA 600 MG, No. 30 Fecha Entrega: 07/28/2024

Posología: 1 Tableta (s) cada 24 Hora(s) por 30 Día(s), vía Oral

23. (CMD 10)-OXAPROZIN TABLETA 600 MG, No. 30 Fecha Entrega: 08/28/2024

Posología: 1 Tableta (s) cada 24 Hora(s) por 30 Día(s), vía Oral

24. (CMD 15)-DIOSMINA+HESPERIDINA (FRACCION FLAVONOIDE PURIFICADA) 500MG EQ. A TABLETA 450+50 MG, No. 30

Posología: 1 Tableta (s) cada 24 Hora(s) por 30 Día(s), vía Oral

25. (CMD 15)-DIOSMINA+HESPERIDINA (FRACCION FLAVONOIDE PURIFICADA) 500MG EQ. A TABLETA 450+50 MG, No. 30

Fecha Entrega: 07/28/2024
Posología: 1 Tableta (s) cada 24 Hora(s) por 30 Día(s), vía Oral

26. (CMD 15)-DIOSMINA+HESPERIDINA (FRACCION FLAVONOIDE PURIFICADA) 500MG EQ. A TABLETA 450+50 MG, No. 30

Fecha Entrega: 08/28/2024
Posología: 1 Tableta (s) cada 24 Hora(s) por 30 Día(s), vía Oral

27. (CMD 20)-PILOCARPINA TABLETA 5 MG, No. 100

Posología: 1 Tableta (s) cada 8 Hora(s) por 30 Día(s), vía Oral

28. (CMD 20)-PILOCARPINA TABLETA 5 MG, No. 100 Fecha Entrega: 07/28/2024

Posología: 1 Tableta (s) cada 8 Hora(s) por 30 Día(s), vía Oral

29. (CMD 20)-PILOCARPINA TABLETA 5 MG, No. 100 Fecha Entrega: 08/28/2024

Posología: 1 Tableta (s) cada 8 Hora(s) por 30 Día(s), vía Oral

30. (CMD 25)-EUTIROX - LEVOTIROXINA SODICA TABLETA 50 MCG, No. 50

Posología: 1 Tableta (s) cada 24 Hora(s) por 30 Día(s), vía Oral -USO: EN AYUNAS

31. (CMD 25)-EUTIROX - LEVOTIROXINA SODICA TABLETA 50 MCG, No. 50 Fecha Entrega: 07/28/2024

Posología: 1 Tableta (s) cada 24 Hora(s) por 30 Día(s), vía Oral -USO: EN AYUNAS

32. (CMD 25)-EUTIROX - LEVOTIROXINA SODICA TABLETA 50 MCG, No. 50 Fecha Entrega: 08/28/2024

Posología: 1 Tableta (s) cada 24 Hora(s) por 30 Día(s), vía Oral -USO: EN AYUNAS

33. GLUCOSAMINA SULFATO/CONDROITINA SULFATO/METIL SULFONIL METANO SOBRE POLVO PARA RECONSTITUIR A SOL.

ORAL 1884+1200+2400 MG /8 G, No. 30
Posología: 1 Sobre(s) cada 24 Hora(s) por 30 Día(s), vía Oral

34. GLUCOSAMINA SULFATO/CONDROITINA SULFATO/METIL SULFONIL METANO SOBRE POLVO PARA RECONSTITUIR A SOL.

ORAL 1884+1200+2400 MG /8 G, No. 30 Fecha Entrega: 07/28/2024
Posología: 1 Sobre(s) cada 24 Hora(s) por 30 Día(s), vía Oral

35. GLUCOSAMINA SULFATO/CONDROITINA SULFATO/METIL SULFONIL METANO SOBRE POLVO PARA RECONSTITUIR A SOL.

ORAL 1884+1200+2400 MG /8 G, No. 30 Fecha Entrega: 08/28/2024
Posología: 1 Sobre(s) cada 24 Hora(s) por 30 Día(s), vía Oral

3. ORDEN DE PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS

1. Procedimiento: (9020030000) Laboratorio Clínico AGREGACION PLAQUETARIA CURVA

2. Procedimiento: (9022100000) Laboratorio Clínico HEMOGRAMA IV (HEMOGLOBINA HEMATOCRITO RECUENTO DE ERITROCITOS INDICES ERITROCITARIOS LEUCOGRAMA RECUENTO DE PLAQUETAS INDICES PLAQUETARIOS Y MORFOLOGIA ELECTRONICA E HISTOGRAMA AUTOMATIZADO)

3. Procedimiento: (9020450000) Laboratorio Clínico HORMONA ESTIMULANTE DEL TIROIDES (TSH) ULTRASENSIBLE

4. Procedimiento: (9020450000) Laboratorio Clínico TIEMPO DE PROTROMBINA (TP)

5. Procedimiento: (9020490000) Laboratorio Clínico TIEMPO DE TROMBOPLASTINA PARCIAL (TTP)

6. Procedimiento: (9064580000) Laboratorio Clínico TIROIDEOS MICROSOALES ANTICUERPOS (TIROIDEOS PEROXIDASA ANTICUERPOS) AUTOMATIZADO

DIAGNOSTICO: (I87.2) INSUFICIENCIA VENOSA (CRONICA) (PERIFERICA)

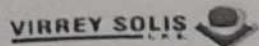
Clase de Dx: INICIAL (CONSULTA)

Tipo de Dx: CONFIRMADO REPETIDO

DIAGNOSTICO: (R23.3) EQUIMOSIS ESPONTANEA

Clase de Dx: INICIAL (CONSULTA)

Tipo de Dx: CONFIRMADO REPETIDO

**DIAGNOSTICO:** (M13.0) POLIARTRITIS, NO ESPECIFICADA

Tipo de Dx: CONFIRMADO REPETIDO

Clase de Dx: INICIAL (CONSULTA)

DIAGNOSTICO: (E03.9) HIPOTIROIDISMO, NO ESPECIFICADO

Tipo de Dx: CONFIRMADO REPETIDO

Clase de Dx: INICIAL (CONSULTA)

Jose Francisco Florez Alvarez

MEDICINA INTERNA

Tipo de Identificación: Cedula de Ciudadania

Numero de Identificación:

Registro Profesional: 85125820

Código Institucional: 3271100028

Radicación relacionada: 2024-ER-0129965



Bogotá, D.C., 21 de marzo de 2024

Señora
MARLIS MERCEDES MARCHENA
marlismarchena_05@hotmail.com

Asunto: Respuesta radicado No. 2024-ER-0129965

Respetada docente, reciba un cordial saludo.

El Ministerio de Educación Nacional recibió la comunicación del asunto, donde presenta *Derecho de petición sobre aplicación del retén social docentes provisionales*, frente a lo cual es pertinente indicar por parte de esta cartera ministerial lo siguiente:

En primer lugar, es preciso señalar que de conformidad con lo establecido en los artículos 6 (numeral 6.2.3) y 7 (numeral 7.3) de la Ley 715 de 2001, corresponde a los departamentos, distritos y municipios certificados en educación:

"(...) administrar, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994, las instituciones educativas y el personal docente y administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con la presente ley. Para ello, realizará concursos, efectuará los nombramientos del personal requerido, administrará los ascensos (...)"

Así las cosas, la facultad nominadora del personal administrativo y docente financiado con recursos del Sistema General de Participaciones, corresponde a las entidades territoriales certificadas en educación, y son estas quienes administran la planta docente y directiva docente.

De acuerdo con lo anterior, el Ministerio de Educación Nacional no actúa como superior jerárquico de las Entidades Territoriales sino como rector de política pública.

En segundo lugar, es preciso señalar que teniendo en cuenta la apertura de las convocatorias 2150 a 2237 de 2021 y 2316 de 2022, mediante las cuales la Comisión Nacional del Servicio Civil convocó a concurso abierto de méritos para proveer las vacantes definitivas de docentes y directivos docentes en zonas rurales y zonas no rurales, esta cartera ministerial ha dispuesto de diferentes

Ministerio de Educación Nacional

Dirección: Calle 43 No. 57 - 14. CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 22 22800

Línea Gratuita: 018000 - 910122

Página 1 de 5

espacios de diálogo con los distintos actores, dentro de los cuales se resaltan las organizaciones de docentes provisionales quienes han manifestado su preocupación ante la posible desvinculación del servicio por el nombramiento en periodo de prueba de quienes ocupen una posición meritoria en las listas de elegibles que se generen como resultado del proceso del concurso.

Adicionalmente, en el Acuerdo Colectivo suscrito el 05 de julio de 2023 entre el Gobierno Nacional y la Federación Colombiana de Trabajadores de la Educación – FECODE, el punto 14 Capítulo II - Dignificación de la Carrera Docente, se refiere a este mismo requerimiento.

De acuerdo con lo anterior, el Ministerio de Educación Nacional expidió la Circular No. 24 del 21 de julio de 2023, la cual contiene orientaciones dirigidas a los Gobernadores, Alcaldes, Secretarios de Educación, Jefes de Personal Docente de las secretarías de educación o quien haga sus veces de las entidades territoriales certificadas, sobre los elementos a tener en cuenta para priorizar la vinculación de los docentes provisionales sin solución de continuidad, ante la terminación del nombramiento cuando concurren circunstancias de especial protección.

En dicha circular se indicó que para efectos de establecer el orden de garantía de la estabilidad laboral reforzada cuando sea posible el traslado de los educadores, se podrá considerar el orden fijado por el sistema general de carrera administrativa establecido en el Decreto 1083 de 2015, cuando la lista de elegibles elaborada como resultado de un proceso de selección esté conformada por un número menor de aspirantes al de empleos ofertados a proveer, para lo cual se podrá tener en cuenta el siguiente orden de protección generado por:

1. Enfermedad catastrófica o algún tipo de discapacidad. (Sentencia SU-087 de 2022)
2. Acreditar la condición de padre o madre cabeza de familia en los términos señalados en las normas vigentes y la jurisprudencia sobre la materia. (Sentencia SU-388 de 2005)
3. Ostentar la condición de pre pensionados en los términos señalados en las normas vigentes y la jurisprudencia sobre la materia. (Sentencia T-055 de 2020)
4. Tener la condición de empleado amparado con fuero sindical. (Artículo 406 del Código Sustantivo del Trabajo modificado por el artículo 12 de la Ley 584 de 2000)

Este Ministerio socializó la Circular No. 24 de 2023 con todas las Entidades Territoriales Certificadas en tres sesiones que se realizaron los días:

- Miércoles 26 de julio de 2023 de 2:00 pm a 3:30 pm
- Jueves 27 de julio de 2023 de 8:00 am a 9:30 am

- Viernes 28 de julio de 2023 de 8:00 am a 9:30 am

De acuerdo con lo anterior, el mecanismo por medio del cual se adopten las orientaciones consignadas en la Circular No. 24 de 2023 por cada Entidad Territorial Certificada es competencia exclusiva de cada una de conformidad con lo establecido en los artículos 6 (numeral 6.2.3) y 7 (numeral 7.3) de la Ley 715 de 2001 y en armonía con el artículo 287 de la Constitución Política de Colombia el cual indica que las entidades territoriales gozan de autonomía para la gestión de sus asuntos.

Es preciso señalar que se han realizado más de 20 espacios de diálogo con diferentes representantes y organizaciones de docentes provisionales, se han acordado medidas a corto plazo materializadas en la Circular 24 del 21 de julio de 2023 y la Circular 39 del 21 de noviembre de 2023, y se están evaluando otras medidas que son a mediano y corto plazo, como la concertación de un nuevo concurso para vinculación de docentes.

Es importante mencionar que el cronograma de las convocatorias 2150 a 2237 de 2021 y 2316 de 2022, mediante las cuales se convocó a concurso abierto de méritos para proveer las vacantes definitivas de docentes y directivos docentes en zonas rurales y zonas no rurales, es responsabilidad de la Comisión Nacional del Servicio Civil, la cual por mandato constitucional es un órgano autónomo e independiente de las ramas del Poder Público, de carácter permanente del nivel nacional, dotada de autonomía administrativa, personalidad jurídica y patrimonio propio.

El Ministerio de Educación no tiene injerencia en las decisiones propias de la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Por otro lado, es preciso señalar que, conforme a las competencias de este Ministerio, mediante Circular 39 del 21 de noviembre de 2023 se solicitó lo siguiente:

La relación de los docentes con estabilidad reforzada identificados por la entidad territorial debe ser remitida a la Subdirección de Recursos Humanos del Sector Educativo del Ministerio de Educación Nacional a través del Sistema de Gestión Documental de la entidad.

En caso de no ser remitida esta relación de docentes del párrafo anterior, se entenderá que la entidad no cuenta dentro de la población provisional desvinculada docentes que cumplan la condición de estabilidad laboral reforzada y, por tanto, será obligatorio la solicitud de apertura del Sistema Maestro para la provisión de la vacante definitiva.

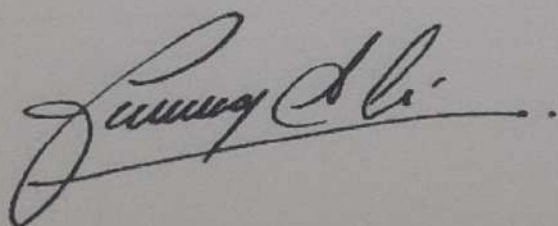
De acuerdo con lo anterior, el Ministerio de Educación Nacional ha cumplido con el seguimiento al asunto.

Adicionalmente, el Ministerio de Educación Nacional (MEN), como líder del sector, está comprometido con la garantía de los derechos de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes. En este marco, desde esta cartera se impulsó que en el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 se trazara como objetivo la transformación del sistema educativo, para poder incidir en el territorio nacional. Es por esto que, desde la cartera educativa, se ha previsto un incremento de la planta docente viabilizada de **10.709** cargos para el 2024 en respuesta a las siguientes estrategias: Primera infancia feliz y protegida, Programa Tutorías para el Aprendizaje y la Formación Integral PTA/FI 3.0, Sistemas de Educación Media y Superior (SIMES) y ampliación de los docentes orientadores en municipios PDET.

Si para el proceso de provisión de los cargos viabilizados, la entidad territorial no cuenta con lista de elegibles vigente podrá, en concordancia con lo establecido en las Circulares 24, 039 y 040 de 2023, efectuar la provisión de estos cargos, con el orden de garantía de la estabilidad laboral reforzada elaborado por la correspondiente entidad territorial y remitido a la Subdirección de Recursos Humanos del Sector Educativo del Ministerio de Educación Nacional a través del Sistema de Gestión Documental de la entidad, si la ETC no reporta lista de orden de garantí deberá proveer la vacante a través del Sistema Maestro de conformidad con el Decreto 1075 de 2015.

En los anteriores términos damos respuesta a su solicitud.

Cordialmente,



Firmado digitalmente por:
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
Para validar autenticidad de este
documento escanee el código QR
21/03/2024 4:20:35 p. m.

JEIMMY ADRIANA DEL PILAR LEON CARDENAS
Subdirectora (E)
Subdirección de Recursos Humanos del Sector Educación

Folios: 5
Anexos:
Nombre anexos:



GOBERNACIÓN DEL
ATLÁNTICO

Barranquilla, 14 de mayo de 2024



ATL2024ER011220
ATL2024EE010345

Señor(A)

MARLIS MERCEDES MARCHENA BERMUDEZ

marlismarchena_05@hotmail.com

Soledad, Atlántico

Asunto: Estabilidad laboral reforzada

Acuso recibido, como se le informo previamente, la documentación fue remitida a los funcionarios que se encuentran realizando el estudio de los casos de estabilidad laboral reforzada. se hace preciso reseñar:

a.- Como es de su pleno conocimiento la CNSC, adelantó concurso de mérito para proveer en propiedad los cargos docentes y directivos docentes que venían siendo ocupados en provisionalidad; concurso en el cual tuvieron la oportunidad de participar toda la población con interés en este tipo de convocatoria; como resultando, se nos remitió las listas de elegibles en las diferentes OPEC ofertadas.

b.- Previo a que se procediera a los nombramientos y posesión de los nuevos docentes, se requirió a todos los provisionales que informaran si presentaban algún tipo de novedad, que permitiera considerarlos sujetos de especial protección (prepensionables, madres o padres cabeza de familia, problemas de salud, mujeres embarazadas, etc) es decir, no se ha pretendido afectar derecho alguno. En el caso particular de las mujeres es estado de embarazo y/o lactancia dicha condición fue considerada de forma inmediata y se les ha mantenido su continuidad.

En este orden de ideas, es importante indicar que en cuanto a la estabilidad laboral de quienes ocupan cargos en provisionalidad, las normas no consagran un derecho ilimitado, todo lo contrario, se trata de un DERECHO RELATIVO y únicamente establece que su retiro, debe producirse mediante acto administrativo motivado.

La Sala Segunda de Revisión de la Corte Constitucional en Sentencia T-007 de 2008, se pronunció sobre el tema, señalando:

4. La necesidad de motivación del acto de desvinculación del funcionario nombrado en provisionalidad en un cargo de carrera administrativa, a la luz de la jurisprudencia constitucional. [...]

(c) La Corte reconoce que no existe para los funcionarios que ocupan cargos de carrera



SC-CER627381

NIT: 890.102.006-1
Código Postal: 080003
Código DANE: 08-000

Gobernación del Atlántico

atlantico.gov.co

- www.atlantico.gov.co/educacion/
- Servicios MEN – Atención al Ciudadano SAC
- (57) (5) 3307103
- Calle 40 carreras 45 y 46 / Barranquilla – Colombia
- Línea Gratuita: 01 8000 915 307



GOBERNACIÓN DEL
ATLÁNTICO

administrativa en provisionalidad, un fuero de estabilidad como el que le corresponde a quienes están debidamente inscritos en carrera administrativa y han sido elegidos mediante concurso. Sin embargo, esta Corporación estima que para los primeros existe “un cierto grado de protección”, que consiste en la posibilidad de no ser removidos del empleo que ocupan, sino por causas disciplinarias, baja calificación en las funciones, razones expresas atinentes al servicio, **o por designación por concurso de quien ganó la plaza, conforme a la regla constitucional general relativa con la provisión de los empleos de carrera** (Art. 125 C.P). Así, los actos que deciden la desvinculación de los servidores en provisionalidad, deben contener las razones del servicio por las cuáles se separa a un funcionario del cargo [...].

Atentamente,

JUAN FEDERICO BATEMAN ZUÑIGA
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
PLANTA DE PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO

Proyectó: JUAN FEDERICO BATEMAN ZUÑIGA
Revisó: JUAN FEDERICO BATEMAN ZUÑIGA

Anexos:



SC-CER627381

NIT: 890.102.006-1
Código Postal: 080003
Código DANE: 08-000

Gobernación del Atlántico

atlantico.gov.co

- www.atlantico.gov.co/educacion/
- Servicios MEN – Atención al Ciudadano SAC
- (57) (5) 3307103
- Calle 40 carreras 45 y 46 / Barranquilla – Colombia
- Línea Gratuita: 01 8000 915 307



INSTITUTO DE LA VISION DEL NORTE Y CIA LTDA
CRA 51B # 84-150, Barranquilla - Colombia N.i.t.802000955-8
Telefonos: PBX 605 3851780
Fax: 385-1780 e-mail: citasivn@institutodelavision.org
<http://www.institutodelavision.org>

Paciente: MARCHENA BERMUDEZ, MARLIS MERCEDES

Fecha: 16 de julio de 2024

Diagnostico: AMETROPIA AMBOS OJOS

Documento: 32.863.335

Empresa: SALUD TOTAL EPS-S PGP CONTRIBUTIVO - 2

ORDEN POS
CONTROL DE OFTALMOLOGIA
890202

Control

proximo: 5 Mes(es)

Dr. OSCAR ROLANDO MASSARD BALLESTAS
OFTALMOLOGO - PEDIATRA RM 1149-91 - 8722369



INSTITUTO DE LA VISION DEL NORTE Y CIA LTDA
CRA 51B # 84-150, Barranquilla - Colombia N.i.t.802000955-8
Telefonos: PBX 605 3851780
Fax: 385-1780 e-mail: citasivn@institutodelavision.org
<http://www.institutodelavision.org>

Paciente: MARCHENA BERMUDEZ, MARLIS MERCEDES

Fecha: 16 de julio de 2024

Diagnostico: AMETROPIA AMBOS OJOS

Documento: 32.863.335

Empresa: SALUD TOTAL EPS-S PGP CONTRIBUTIVO - 2

ORDEN POS
OPTOMETRIA
890207

Control

proximo: 1 Mes(es)

Dr. OSCAR ROLANDO MASSARD BALLESTAS
OFTALMOLOGO - PEDIATRA RM 1149-91 - 8722369

HISTORIA CLINICA

Página 1 de 2

Documento # **2071085**

Cita: 2,071,085 Fecha de solicitud: 16-jul-2024 Fecha de atencion: 16-jul-2024 09:40 a.m.

Documento: CC 32,863,335 Paciente: MARCHENA BERMUDEZ MARLIS MERCEDES

Sexo: F Fecha Nace: 05-mar-1972 Edad: 52 A Numero de visita: 6

Municipio donde vive: BARRANQUILLA

Consulta/Procedimiento: CONSULTA OFTALMOLOGIA Codigo M.S.: 890276 Atendido por: OSCAR ROLANDO MASSARD
BALLESTAS

Entidad: SALUD TOTAL EPS-S PGP CONTRIBUTIVO - 2 Recepcionista: LUIS FERNANDO BARCELO MARTINEZ

Familiar y/o Responsable.

Nombre: S Parentesco: Otro Dirección: s Tel: 1 -

Ocupacion Declarada: Personas que no han declarado ocupación

Educacion que Declara: BASICA PRIMARIA

MOTIVO DE CONSULTA.

ENFERMEDAD ACTUAL:

Refiere antecedentes de dx de síndrome de SJÖRGREN

ANTECEDENTES PERSONALES.

OCULARES:

En Ambos OJOS: Ametropía, Tratado Con Laser.

GENERALES:

Artrosis, Hipotiroidismo.

ANTECEDENTES FAMILIARES.

OCULARES:

Glaucoma.

MEDICION AGUDEZA VISUAL.

Sin Corrección OD 20/200 () OI 20/150 ()

Anteojo actual OD A.V.Lej 20/40

Anteojo actual OI A.V.Lej 20/40

SEGMENTO ANTERIOR.

CORNEA:

En Ambos OJOS: Cornea Transparente.

CAMARA ANTERIOR:

En Ambos OJOS: Cámara anterior normal.

IRIS Y CUERPO CILIAR:

En Ambos OJOS: Iridotomía.

PUPILAS:

En Ambos OJOS: Pupila central.

CRISTALINO:

En Ambos OJOS: Facoescclerosis.

TONOMETRIA.

Ojo Derecho: 12 Ojo Izquierdo: 12 Observacion: TONOMETRO DE APLANACION

DIAGNOSTICO.

Diagnostico principal: AMETROPIA OJO A.

Tipo diagnostico: Impresión diagnóstica, Finalidad: Detección temprana de enfermedad general, Causa externa:

Enfermedad general

Diagnostico secundario: ALTERACION DE LA PELICULA LAGRIMAL LA CUAL GENERA OJO SECO OJO A.

Diagnostico secundario: ESCLEROSIS NUCLEAR CRISTALINO OJO A.

ESTUDIOS Y ORDENES.

RECETA:

Acido Poliácrico 2 mg/100 g. Gel Oftálmico Tubo x 10 g, 1 cada 24 Hora(s) en Ambos ojos por 4 Mes(es)

Suministrar: 2 Gel

Polietilenglicol 400 4 mg/mL + Propilenglicol 3 mg/mL + Hialuronato de Sodio 1.5 mg/mL . Solución Oftálmica Frasco x 10 mL, 1 cada 8 Hora(s) en Ambos ojos por 4 Mes(es)

Suministrar: 4 Frasco(s)

HISTORIA CLINICA

Página 2 de 2

Documento # **2071085**

ORDEN DE PROCEDIMIENTO:

CONTROL DE OFTALMOLOGIA, OJO , Proximo: 5 Mes(es)

OPTOMETRIA, OJO , Proximo: 1 Mes(es)

COVID-19.

PROCEDIMIENTOS REALIZADOS:

Examen realizado con distancia permitida., Son entendidas las explicaciones.

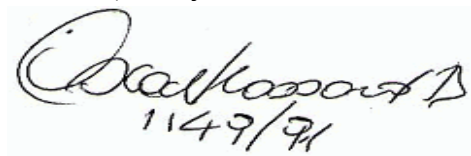
DATOS DE LA ATENCION.

Modalidad de atención: Intramural

Dr. OSCAR ROLANDO MASSARD BALLESTAS

OFTALMOLOGO - PEDIATRA, RM 1149-91 - 8722369

martes, 16 de julio de 2024 11:41:18 a.m.



1149/91